

CENTRO EDUCATIVO MODELO DEL SABER PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



P.E.I.

CIENCIA, PROGRESO Y VALORES

Contenido

1. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO.....	6
2. GENERALIDADES DEL CENTRO EDUCATIVO MODELO DEL SABER	7
2.1 JUSTIFICACIÓN	7
2.2 OBJETIVOS.....	8
2.2.1 Objetivo general	8
2.2.2 Objetivos específicos	8
2.3 GENERALIDADES	9
2.3.1 MACROCONTEXTO.....	9
2.3.1.1 CONTEXTO GEOGRÁFICO.....	9
2.3.1.2 ASPECTO SOCIOECONOMICO Y CULTURAL.....	9
2.3.1.3 REFERENTES DE CALIDAD	10
2.3.1.4 POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y APROPIACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	19
2.3.2 MICRO CONTEXTO	20
2.3.2.1 RESEÑA HISTORICA	20
2.3.2.2 SITUACIÓN INSTITUCIONAL.....	21
2.3.2.3 CARÁCTERISTICAS DEL CENTRO EDUCATIVO.....	21
2.3.2.3.1 NOMBRE DEL COLEGIO	21
2.3.2.3.2 ESCUDO	21
2.3.2.3.3 BANDERA Y SIGNIFICADO DE COLORES	22
2.3.2.3.4 HIMNO GIMNASIO MODELO DEL SABER	23
2.3.2.3.5 LEMA: Ciencia, progreso y valores	23
2.3.2.3.6 UNIFORME:	23
2.3.2.3.7 INFRAESTRUCTURA.....	24
3. ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	26
3.1 SUBPROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL	26
3.1.1 MISIÓN	26
3.1.2 VISIÓN	26
3.1.5 POLÍTICAS DE CALIDAD	29
3.1.6 METAS DE CALIDAD	30

3.1.7	POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y APROPIACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	31
3.2	SUBPROCESO: GESTIÓN O GERENCIA ESTRATEGICA.....	36
3.2.1	MODELO ADMINISTRATIVO Y FORMAS DE LIDERAZGO EN LA INSTITUCIÓN	36
3.2.2	ARTICULACIÓN DE PLANES, PROYECTOS Y ACCIONES	36
3.2.3.1	MODELO PEDAGÓGICO.....	37
3.2.3.2	ENFOQUE CURRICULAR.....	40
3.2.4	SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES.	40
3.3	GOBIERNO ESCOLAR Y/ ORGANOS DE APOYO	41
3.3.1	CONSEJO DIRECTIVO.....	41
3.3.6	PERSONERO ESTUDIANTIL	47
3.4	SUBPROCESO: CULTURA INSTITUCIONAL Y CLIMA ESCOLAR.....	47
3.5	INDUCCIÓN A ESTUDIANTES NUEVOS	50
3.5.1	TÉRMINOS Y DEFINICIONES	51
3.5.2	MANUAL DE CONVIVENCIA:	51
3.5.3	MANEJO DE CONFLICTOS	52
3.6	RELACIONES CON EL ENTORNO.....	53
4	ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA	55
4.1	SUBPROCESO: DISEÑO PEDAGÓGICO Y CURRICULAR.....	55
4.1.1	REFERENTES BÁSICOS DE CALIDAD:.....	55
4.1.2	PROPUESTA PEDAGOGICA INSTITUCIONAL.....	55
4.1.3	GENERALIDADES DE LA PROPUESTA PEDAGOGICA.....	55
4.2	SISTEMA DE EVALUACIÓN	56
4.2.1	CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS.....	56
4.2.2	TIPOS DE EVALUACIÓN	57
4.2.3	SUBPROCESO: PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS	73
4.2.4	SUBPROCESO: GESTIÓN DE AULA	83
5	ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	86
5.1	SUBPROCESO ORGANIZACIONAL.....	86
5.1.1	ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL	86
5.1.2	MAPA DE PROCESOS.....	87
5.1.3	MANUAL DE FUNCIONES	87

5.1.4	CRITERIOS PARA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE ACTIVIDADES POA Y MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN.....	88
5.2	SUBPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN ACADÉMICA	88
5.2.1.	MECANISMOS PARA EL PROCESO DE MATRICULA.....	88
5.2.2	MATRÍCULA	89
5.2.3	PENSIONES	89
5.2.4	MECANISMO PARA OPTIMIZAR LA IMPLIMENTACIÓN Y USO DEL ARCHIVO ACADEMICO	90
5.2.5	MECANISMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS INFORMES ACADÉMICOS	90
5.3	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LOS RECURSOS	90
5.3.1	MECANISMOS PARA LA ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA	90
5.3.2	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN Y PLANTA FÍSICA	90
5.3.3	MECANISMOS PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL USO DE LOS ESPACIOS	91
5.3.4	MECANISMOS PARA LA ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE	91
5.5	SUBPROCESO: TALENTO HUMANO	92
5.5.1	PERFILES	92
5.5.2	MECANISMOS PARA LA INDUCCIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS	94
5.5.3	MECANISMOS PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	94
5.5.4	CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN ACADÉMICA	94
5.5.5	MECANISMOS Y CRITERIOS PARA LA PERMANENCIA Y CONTINUIDAD DE LOS DOCENTES	95
5.6	SUBPROCESO: APOYO FINANCIERO Y CONTABLE	95
5.6.1	CONTABILIDAD PLAN OPERATIVO ANUAL	95
5.6.2	INGRESOS Y EGRESOS	96
5.6.3	CONTROL FISCAL	96
6.	GESTIÓN COMUNITARIA	97
	SUBPROCESO: ACCESIBILIDAD	97
6.1	ATENCIÓN EDUCATIVA A GRUPOS POBLACIONALES ESPECIALES O EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	97
6.2	ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES PERTENECIENTES A GRUPOS ÉTNICOS.....	97

6.3	ESTRATEGIAS PARA IDENTIFICAR NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS ESTUDIANTES	
		97
6.4	MECANISMOS PARA EL FOMENTO DE PROYECTOS DE VIDA, COMO ESTRATEGIA DE PROYECCIÓN SOCIAL A LA COMUNIDAD	97
6.5	SUBPROCESO: PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	98
6.5.1	ESCUELAS A LA FAMILIA	98
6.5.2	OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	98
6.5.3	USO DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LOS MEDIOS	98
6.6	SUBPROCESO: PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA	98
6.6.1	PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	98
6.6.2	ASAMBLEA Y CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA	98
6.6.3	PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS	99
6.7	SUBPROCESO: PREVENCIÓN DE RIESGOS	99
6.7.1	PREVENCIÓN DE RIESGOS FÍSICOS	100
6.7.2	PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES	100
6.7.3	PROGRAMAS DE SEGURIDAD	100

1. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

CENTRO EDUCATIVO	MODELO DEL SABER
DIRECCIÓN	Calle 14 N°17 A 53 Barrio Ford
UBICACIÓN	SINCELEJO-SUCRE
INSCRIPCIÓN SEM	70-001-21010
REGISTRO DANE	3,70001E+11
NIT	900644104-6
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	Nº 5567 de noviembre 27 de 2006
CARACTER	MIXTO
NATURALEZA	PRIVADO
JORNADA	MATINAL
NIVELES	PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA
CALENDARIO ESCOLAR	A
E-MAIL	gmodelodelsaber@yahoo.com
PAGINA WEB	Gimodesa.com
REDES SOCIALES	FACEBOOK : Gimnasio Modelo del Saber - INSTAGRAM gimodesaclub
TELEFONO	3118023430
DIRECTORA	MARÍA MARTÍNEZ RICARDO

2. GENERALIDADES DEL CENTRO EDUCATIVO MODELO DEL SABER

2.1 JUSTIFICACIÓN

La armonía y la convivencia es un factor fundamental en los espacios educativos. Con el proyecto educativo institucional del Centro Educativo Modelo del Saber se pretende direccionar todos los estamentos y gestiones de forma armónica desarrollando individuos en su integralidad, con la intención de formarlo bajo principios y valores que le permitan ser un individuo social y productivo para el contexto.

El proyecto educativo del Modelo del Saber, para el nivel de Preescolar, pretende que las estrategias utilizadas sean facilitadores para desarrollar la actividad lúdica, física, emocional, cognoscitiva y social. De igual manera, es relevante destacar que todos los recursos usados en especial las fichas o ilustraciones son agentes de socialización, por medio de los cuales se interiorizan valores y creencias y que en muchas ocasiones permiten oportunidades para establecer las relaciones necesarias para integrarse en un grupo. Es el objeto por medio del cual se establecen relaciones interpersonales que promuevan la formación de valores como el compañerismo y la solidaridad; también brinda posibilidades de diálogo o motiva para resolver problemas y tomar decisiones.

Para el nivel de básica el mecanismo con el que se trabajará serán diferentes situaciones de aprendizaje que logren atrapar la atención del estudiante. El docente es el elemento fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje por la mediación que ofrece y, por otro lado, por las situaciones que puede llegar a plantear para generar procesos de formación de alta calidad.

Los valores y otro elemento importante para nuestra realización pedagógica y es un fin porque es innegable que es de gran necesidad en nuestro entorno ya que la realidad del país requiere ser transformada en función de una paz estable que permita vivir en armonía. Y siendo la escuela, una respuesta creativa para hacer del contexto un lugar propicio para vivir.

Por otro lado, la realidad ha demostrado que el mejoramiento de la calidad de vida del ser humano no depende únicamente de su satisfacción material; sino también del crecimiento espiritual, de las relaciones socio afectivas y del acceso a diversas oportunidades que favorezcan el desarrollo integral de su personalidad. Es educar en el afecto, el oficio de educar creciendo, el discreto encanto de enseñar aprendiendo y el aprender enseñando en libertad, espontaneidad, creatividad y responsabilidad” y la visualización del maestro como trabajador al servicio del amor y del encuentro. Por lo tanto, el centro educativo considera de suma importancia educar en dimensiones y áreas para fortalecer el niño y el joven en todos sus aspectos como ser humano.

2.2 OBJETIVOS

2.2.1 Objetivo general

Diseñar e implementar lineamientos y formulación de procesos que le permitan trascender en su quehacer en forma participativa y democrática, para conseguir así, que su gestión logre formular programas y proyectos requeridos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

2.2.2 Objetivos específicos

Desde la Gestión Directiva y Horizonte Institucional

- ⊗ Desarrollar y cumplir con la Misión, Visión, Filosofía, Principios de la Institución en el quehacer diario del servicio prestado.
- ⊗ Modificar según las situaciones y cumplir con el Manual de Convivencia de la Institución Educativa.
- ⊗ Promover la participación efectiva de los diferentes órganos del centro educativo como Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo Estudiantil, Personero.

Desde la Gestión Administrativa

- ⊗ Coordinar los procesos que conlleven al uso óptimo de los recursos del centro educativo.
- ⊗ Capacitar de manera permanente al personal docente y directivo con el fin de mejorar los procesos pedagógicos

Desde la Gestión Académica

- ⊗ Construir en un esfuerzo solidario experiencias curriculares para los niveles de preescolar y básica primaria, de acuerdo a las necesidades prioritarias del entorno inmediato del centro educativo y que se cobijen en actividades con sentido significativo para construir un currículo que permita obtener plenamente un Proyecto Educativo Integral.
- ⊗ Realizar una propuesta educativa de calidad en donde interactué y articulé el plan de estudios con la evaluación constante de todos sus integrantes y procesos.
- ⊗ Propiciar una propuesta curricular que responda a los requerimientos de calidad y características del medio.
- ⊗ Facilitar la participación del profesorado en actividades de formación y perfeccionamiento para el logro de su desarrollo integral.
- ⊗ Mejorar los resultados de la prueba saber y el ISCE con el fin de hacer seguimiento a la calidad de los procesos.
- ⊗ Diseñar estrategias de inclusión educativa encaminadas a la formación de estudiantes con necesidades educativas especiales.

Desde la Gestión Comunitaria

- ⊗ Generar un centro educativo abierto y participativo, conectada con la realidad social del entorno en todos sus aspectos.
- ⊗ Establecer cauces de comunicación entre los representantes de la comunidad educativa con las diferentes personas como padres de familia, instituciones Educativas, organizaciones y otros
- ⊗ Generar actividades que colaboren con la comunidad y la sociedad sincelejana.

2.3 GENERALIDADES

2.3.1 MACROCONTEXTO

2.3.1.1 CONTEXTO GEOGRÁFICO: El Centro Educativo Modelo del Saber se encuentra ubicado en Sincelejo, capital del departamento de Sucre, específicamente en el barrio la Ford cuya nomenclatura es calle 14 N° 17ª -53. Al igual pertenece a la comuna 5, rodeado por los barrios las Flores, Chacurí, Petaca, Versalles y San Francisco. Según el plan de ordenamiento territorial del municipio de Sincelejo, la comuna 5 cuenta con una población aproximada de 5.688 habitantes. Además, su extensión es de 28.410.31 Km² con área urbana de 2.143.1 Km², equivalente al 7.53% de su superficie. Este municipio se encuentra a 213 m. s. n. m. formado por un relieve irregular y complejo, con pendientes variables y altitudes que van desde los 50 a los 260 metros, circundadas por múltiples canales de escorrentías y pequeños arroyos. Su clima es cálido seco, con una precipitación promedio de 500 a 1200 milímetros y una temperatura media anual cercana a los 27.1°C + 0,4; con una mínima promedio anual de 19,7°C y una máxima de 35,3°C.

2.3.1.2 ASPECTO SOCIOECONOMICO Y CULTURAL. El municipio de Sincelejo está organizado administrativamente por un gobierno descentralizado como lo estableció la Constitución Política de 1991, regida por un alcalde municipal que encarna la rama ejecutiva y un concejo que representa la rama legislativa.

La población se dedica en su mayoría a las actividades comerciales de manera formal e informal en donde el rebusque es una fuente de ingreso diaria para algunos de sus pobladores. Sin embargo, existen actividades como la agricultura y la ganadería que son características de la región, destacándose con mayor influencia en las zonas rurales del municipio.

El Centro Educativo Modelo del Saber cuenta con una población de los estratos 3, 4, 5 y 6 respectivamente con padres de familia que han cursado estudios profesionales y en algunos casos técnicos. En su mayoría se encuentran vinculados a instituciones del Estado, empresas privadas reconocidas de la ciudad o en su efecto son propietarios de negocios o administran algunas de ellas. Por consiguiente, cuentan con el recurso económico para solventar la educación de sus hijos.

2.3.1.3 REFERENTES DE CALIDAD ASPECTOS LEGALES

❖ Constitución Política de Colombia

Artículo 67

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

❖ Ley general de educación (ley 115 de 1994)

Artículo 5:

Fines de la educación:

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

Artículo 16. Objetivos específicos de la educación preescolar.

Son objetivos específicos del nivel preescolar:

- a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- b) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la Lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- c) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
- d) La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria.
- e) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- f) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- g) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- h) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
- i) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
- j) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

Artículo 20.

Objetivos generales de la educación básica. Son objetivos generales de la educación básica:

- a) Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;
- b) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;

- c) Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;
- d) Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;
- e) Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.
- f) Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

Artículo 21. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria.

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a) La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
- b) El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.
- c) El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
- d) El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
- e) El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
- f) La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
- g) La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
- h) La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
- i) El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
- j) La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- k) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.

l) La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.

m) La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;

n) La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y

ñ) La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

Artículo 77. Autonomía escolar.

Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

PARAGRAFO. Las Secretarías de Educación departamentales o distritales o los organismos que hagan sus veces, serán las responsables de la asesoría para el diseño y desarrollo del currículo de las instituciones educativas estatales de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en la presente ley.

Artículo 78. Regulación del currículo.

El Ministerio de Educación Nacional diseñará los lineamientos generales de los procesos curriculares y, en la educación formal establecerá los indicadores de logros para cada grado de los niveles educativos, tal como lo fija el artículo 148 de la presente ley. Los establecimientos educativos, de conformidad con las disposiciones vigentes y con su Proyecto Educativo Institucional, atendiendo los lineamientos a que se refiere el inciso primero de este artículo, establecerán su plan de estudios particular que determine los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración. Cuando haya cambios significativos en el currículo, el rector de la institución educativa oficial o privada lo presentará a la Secretaría de Educación Departamental o Distrital o a los organismos que hagan sus veces, para que ésta verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente ley.

Artículo 79. Plan de estudios.

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes.

❖ **Decreto 1860 de 1994**

ARTICULO 34. Áreas.

En el plan de estudios se incluirán las áreas del conocimiento definidas como obligatorias y fundamentales en los nueve grupos enumerados en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994. Además, incluirá grupos de áreas o asignaturas que adicionalmente podrá seleccionar el establecimiento educativo para lograr los objetivos del proyecto educativo institucional, sin sobrepasar el veinte por ciento de las áreas establecidas en el plan de estudios. Las áreas pueden concursarse por asignaturas y proyectos pedagógicos en períodos lectivos anuales, semestrales o trimestrales. Estas se distribuirán en uno o varios grados.

Artículo 35. Desarrollo de asignaturas.

Las asignaturas tendrán el contenido, la intensidad horaria y la duración que determine el proyecto educativo institucional, atendiendo los lineamientos del presente Decreto y los que para su efecto expida el Ministerio de Educación Nacional. En el desarrollo de una asignatura se deben aplicar estrategias y métodos pedagógicos activos y vivenciales que incluyan la exposición, la observación, la experimentación, la práctica, el laboratorio, el taller de trabajo, la informática educativa, el estudio personal y los demás elementos que contribuyan a un mejor desarrollo cognitivo y a una mayor formación de la capacidad crítica, reflexiva y analítica del educando.

Artículo 36.

Proyectos pedagógicos.

El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos. Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional. La intensidad horaria y la duración de los proyectos pedagógicos se definirán en el respectivo plan de estudios.

❖ **Decreto 2247 de Septiembre 11 de 1997**

Artículo 11. Son principios de la educación preescolar:

a) Integralidad Reconoce el trabajo pedagógico integral y considera al educando como ser único y social en interdependencia y reciprocidad permanente con su entorno familiar, natural, social, étnico y cultural.

b) Participación. Reconoce la organización y el trabajo de grupo como espacio propicio para la aceptación de sí mismo y del otro, en el intercambio de experiencias, aportes, conocimientos e ideales por parte de los educandos, de los docentes, de la familia y demás miembros de la comunidad a la que pertenece, y para la cohesión, el trabajo grupal, la construcción de valores y normas sociales, el sentido de pertenencia y el compromiso personal y grupal.

c) Lúdica; Reconoce el juego como dinamizador de la vida del educando mediante el cual construye conocimientos, se encuentra consigo mismo, con el mundo físico y social, desarrolla iniciativas propias, comparte sus intereses, desarrolla habilidades de comunicación, construye y se apropia de normas. Así mismo, reconoce que el gozo, el entusiasmo, el placer de crear, recrear y de generar significados, afectos, visiones de futuro y nuevas formas de acción y convivencia, deben constituir el centro de toda acción realizada por y para el educando, en sus entornos familiar, natural, social, étnico, cultural y escolar.

Artículo 12. El currículo del nivel preescolar se concibe como un proyecto permanente de construcción e investigación pedagógica, que integra los objetivos establecidos por el artículo 16 de la Ley 115 de 1994 y debe permitir continuidad y articulación con los procesos y estrategias pedagógicas de la educación básica. Los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa; los ritmos de aprendizaje; las necesidades de aquellos menores con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, y las características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales de cada región y comunidad.

Artículo 13.

Para la organización y desarrollo de sus actividades y del proyecto lúdico pedagógico, las instituciones educativas deberán atender las siguientes directrices:

1. La identificación y el reconocimiento de la curiosidad, las inquietudes, las motivaciones, los saberes, experiencias y talentos que el educando posee, producto de su interacción con sus entornos natural, familiar, social, étnico, y cultural, como base para la construcción de conocimientos, valores, actitudes y comportamientos.
2. La generación de situaciones recreativas, vivenciales, productivas y espontáneas, que estimulen a los educandos a explorar, experimentar, conocer, aprender del error y del acierto, comprender el mundo que los rodea, disfrutar de la naturaleza, de las relaciones sociales, de los avances de la ciencia y de la tecnología.
3. La creación de situaciones que fomenten en el educando el desarrollo de actitudes de respeto, tolerancia, cooperación, autoestima y autonomía, la expresión de sentimientos y emociones, y la construcción y reafirmación de valores.
4. La creación de ambientes lúdicos de interacción y confianza, en la institución y fuera de ella, que posibiliten en el educando la fantasía, la imaginación y la creatividad en sus diferentes expresiones, como la búsqueda de significados, símbolos, nociones y relaciones.

5. El desarrollo de procesos de análisis y reflexión sobre las relaciones e interrelaciones del educando con el mundo de las personas, la naturaleza y los objetos, que propicien la formulación y resolución de interrogantes, problemas y conjeturas y el enriquecimiento de sus saberes.

6. La utilización y el fortalecimiento de medios y lenguajes comunicativos apropiados para satisfacer las necesidades educativas de los educandos pertenecientes a los distintos grupos poblacionales, de acuerdo con la Constitución y la ley.

7. La creación de ambientes de comunicación que, favorezcan el goce y uso del lenguaje como significación y representación de la experiencia humana, y propicien el desarrollo del pensamiento como la capacidad de expresarse libre y creativamente.

8. La adecuación de espacios locativos, acordes con las necesidades físicas y psicológicas de los educandos, los requerimientos de las estrategias pedagógicas propuestas, el contexto geográfico y la diversidad étnica y cultural.

9. La utilización de los espacios comunitarios, familiares, sociales, naturales y culturales como ambientes de aprendizajes y desarrollo biológico, psicológico y social del educando.

10. La utilización de materiales y tecnologías apropiadas que les faciliten a los educandos, el juego, la exploración del medio y la transformación de éste, como el desarrollo de sus proyectos y actividades.

11. El análisis cualitativo integral de las experiencias pedagógicas utilizadas, de los procesos de participación del educando, la familia y de la comunidad, de la pertinencia y calidad de la metodología, las actividades, los materiales, y de los ambientes lúdicos y pedagógicos generados.

Artículo 14. La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- a) Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances;
- b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;
- c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje

Estándares de competencias: El Centro Educativo Modelo del Saber adopta el concepto propuesto por el Ministerio de Educación Nacional, quien concibe los Estándares de Competencias Básicas como criterios claros y públicos que permiten establecer los niveles básicos de calidad de la educación a los que tienen derecho los niños y las niñas de todas las regiones del país, en todas las áreas que integran el conocimiento escolar.

En los estándares básicos de calidad se hace un mayor énfasis en las competencias, sin que con ello se pretenda excluir los contenidos temáticos. No hay competencias totalmente independientes de los contenidos temáticos de un ámbito del saber -qué, dónde y para qué del saber-, porque cada competencia requiere conocimientos, habilidades, destrezas, comprensiones, actitudes y disposiciones específicas para su desarrollo y dominio. Sin el

conjunto de ellos no se puede valorar si la persona es realmente competente en el ámbito seleccionado. La noción actual de competencia abre, por tanto, la posibilidad de que quienes aprenden encuentren el significado en lo que aprenden.

Orientaciones pedagógicas: Son referentes establecidos para guiar con calidad la actividad pedagógica en las áreas de educación en tecnología, filosofía, educación física, recreación y deporte, educación artística, educación económica y financiera y movilidad segura. Buscan, además, promover en niños y jóvenes el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, así como el pensamiento crítico y reflexivo necesario para la toma de decisiones responsables en temas económicos y financieros y de movilidad vial.

Lineamientos Curriculares: El Centro Educativo Modelo del Saber adopta el concepto propuesto por el Ministerio de educación nacional, quien propone los Lineamientos Curriculares como las orientaciones epistemológicas, pedagógicas y curriculares que define el MEN con el apoyo de la comunidad académica educativa para apoyar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias y fundamentales definidas por la Ley General de Educación en su artículo 23.

Derechos básicos de aprendizaje: Los derechos básicos de aprendizaje son unas herramientas dirigidas a toda la comunidad educativa para identificar los saberes básicos que han de aprender los estudiantes en cada uno de los grados de la educación escolar de primero a once, y en las áreas de lenguaje y matemáticas.

Los derechos básicos de aprendizajes se estructuran guardando coherencia con los lineamientos curriculares y los Estándares Básicos de Competencias (E.B.C). Su importancia radica en que plantean elementos para la construcción de rutas de aprendizaje año a año para que, como resultado de un proceso los estudiantes alcancen los Estándares Básicos de Competencias propuestos por cada grupo de grados. Debe tenerse en cuenta que los Derechos Básicos de Aprendizaje son un apoyo para el desarrollo de propuestas curriculares que pueden ser articuladas con los enfoques, metodologías, estrategias y contextos definidos en cada establecimiento educativo, en el marco del Proyecto Educativo Institucional.

- **Índice sintético de calidad educativa:**

El índice sintético de calidad educativa es una herramienta que surgió en el año 2015 orientada por el Ministerio de educación Nacional con el fin de medir la calidad de los establecimientos públicos y privados de Colombia a través de cuatro componentes específicos progreso, desempeño, eficiencia y ambiente escolar que permiten hacer seguimiento de los procesos de mejoramiento.

En el caso particular del centro educativo Modelo del Saber, los resultados han ido mejorando paulatinamente, respondiendo al mejoramiento mínimo anual propuesto por el MEN, algunas acciones que se han trabajado son:

- Diseño de planes de mejoramiento para matemáticas y lenguaje
- Análisis de los resultados de las pruebas saber
- Articulación de las temáticas evaluadas en la prueba a través de las mallas curriculares

- **Ley 2216 del 23 de junio del 2022**

«por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje»

Artículo 1°:

Objeto.

El objeto de la presente Leyes promover la educación inclusiva efectiva y el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje desde la primera infancia hasta la educación media en las instituciones públicas y privadas del país. Para la garantía efectiva del derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje, el Gobierno nacional adoptará las medidas necesarias para la implementación de la presente Ley.

Artículo 2°:

Definición. Para los efectos de esta Ley, se entiende como trastorno específico de aprendizaje aquellas dificultades asociadas a la capacidad del niño, niña, adolescente o joven para recibir, procesar, analizar, o memorizar información desarrollando problemas en los procesos de lectura, escritura, cálculos aritméticos e incluso dificultades en la adquisición del conocimiento, nuevas habilidades y destrezas, propios del proceso y desempeño escolar del niño, niña, adolescente o joven.

Artículo 3°.

Cualificación y formación docente.

El Ministerio de Educación Nacional establecerá las orientaciones y los lineamientos para que las secretarías de educación definan e implementen planes territoriales de formación acorde con las necesidades de sus educadores y de los aprendizajes de los estudiantes con trastornos específicos de aprendizaje.

POLÍTICAS DE CALIDAD

Es política del Centro Educativo Modelo del Saber, brindar un proyecto educativo Inclusivo de calidad, que fortalezca en su comunidad los procesos comunicativos, y el trabajo en equipo, contando con los recursos financieros, físicos, tecnológicos y un personal de trabajo con calidad humana. Que contribuya con el mejoramiento continuo. Es por esto que el centro educativo cumple con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional. Colombia en su búsqueda de mejorar la calidad de la educación se ha trazado una meta importante, hacer de este país el más educado para ello viene incorporando en el proceso de formación diferentes componentes que de manera articulada contribuyen a la formación integral de los estudiantes. Algunos de estos son:

2.3.1.4 POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y APROPIACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

El centro educativo Modelo del Saber, cuenta con un sistema de divulgación y apropiación de las directrices, las políticas de calidad y los principios institucionales mediante comunicados escritos, carteleras, talleres, charlas, conversatorios y reuniones de con los diferentes órganos que conforman a la comunidad educativa.

Las carteleras y murales informativas sobre la misión, visión, Filosofía y políticas de Calidad el organigrama, el horario de clases etc. Así mismo, se utiliza la red social Facebook para mostrar a la comunidad las diferentes estrategias que se utilizan para promover el aprendizaje y a su vez la herramienta de la plataforma sabios que permite interactuar en espacios virtuales conocimiento con los estudiantes.

POLÍTICAS DE INCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el título 3, capítulo 5 del Decreto 1075 de 2015 en cada uno de los artículos y la Ley N° 2216 23 de junio 2022, el centro educativo debe establecer las condiciones físicas y curriculares para la atención a personas con algún tipo de discapacidad. En este sentido, se debe velar por los derechos de la población a través de acciones de inclusión que convoquen la participación de todos los estamentos en formación de ambientes de aprendizaje adaptados y coherentes a la realidad del estudiante.

POLÍTICA DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DIVERSIDAD CULTURAL

El artículo 2.3.4.5.4.1.2 del Decreto 1075 establece los principios de la etnoeducación, el centro educativo creará mecanismos de atención para esta población en función de cuidar sus derechos educativos sin violentar su identidad y reconocimiento cultural que garanticen la no discriminación por parte de la comunidad educativa.

POLITICAS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Es política del Centro Educativo Modelo del Saber brindar un proyecto educativo inclusivo, donde se pueda brindar, un espacio educativo acorde a los niveles y habilidades de los estudiantes con necesidades educativas especiales. Es por esto que podemos el programa para atender a esta población.

Acatando el decreto 1421 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional

COBERTURA

Todos los grupos poblacionales tienen acceso a la institución educativa en ejercicio de sus derechos fundamentales a la educación (independientemente de su condición o situación) y en concordancia con la pertinencia educativa. El centro educativo ofrece los niveles de pre escolar y básica primaria.

PERMANENCIA.

El centro educativo genera escenarios y estrategias que favorezcan la permanencia y graduación de los estudiantes, reconociendo que el aprendizaje es un derecho y que todas las personas pueden aprender y desarrollar habilidades sociales. Para ello es necesario: a. Eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación para que todos los estudiantes tengan oportunidades. El Modelo del Saber, acepta que los potenciales de aprendizaje son diferentes y los seres humanos alcanzan variados niveles en diferentes tiempos y a diferentes ritmos, por lo que se plantean procesos evaluativos y de promoción flexibles. Se resalta que más allá de la valoración académica, también se reconoce la disposición para el aprendizaje y los progresos socioemocionales.

POLÍTICAS DE PERTINENCIA

El centro educativo ofrece un currículo flexible de manera que se facilite el aprendizaje y el desarrollo de capacidades y competencias en todos los estudiantes. Brinda a la comunidad estudiantil, intensidad en la lengua extranjera inglés.

Promueve los programas o servicios de apoyo al estudiante que lo requiera.

Ofrece formación periódica a los docentes de manera que puedan desarrollar el proceso educativo con equidad y desde el respeto por y para el otro.

2.3.2 MICRO CONTEXTO

2.3.2.1 RESEÑA HISTORICA

El Centro Educativo Modelo del Saber nace como el más hermoso sueño de una sincelejana inquieta, con grandes deseos de trascender a través de diferentes estrategias principalmente la educación en valores a través de su acción pedagógica en una comunidad que ama y a la cual le debe los mejores años de su vida. Comprometida con este principio y con su vocación pretende que los niños y niñas mediante diferentes estrategias, principalmente la educación en valores descubra sus posibilidades, se reconozca como un ser único, se valore a los demás, sea feliz, aprenda a vivir con otros y se prepare para cumplir con su rol en la sociedad. Debe su nombre por la intención de convertirse en un referente importante de la educación en el municipio de Sincelejo desde los avances académicos y formativos.

El 27 de noviembre de 2007 abre sus puertas a la comunidad, bajo el lema CIENCIA Y PROGRESO, evidenciado en el PEI. Es así como el sueño empieza a convertirse en realidad con 87 niños en los grados ofrecidos de preescolar y básica primaria. Su licencia de funcionamiento como colegio fue dada mediante Resolución 5567, de da vía libre para que se atienda a la población estudiantil en los niveles ya mencionados.

El centro educativo a través de su gestión año tras año ha ido ganando espacio y credibilidad en la comunidad. Dios, es el pilar e inspiración de esta iniciativa, los niños y

niñas los mejores amigos, la familia el apoyo y fortaleza, la comunidad nuestro entusiasmo y compromiso por aportar de manera significativa a los procesos de formación de la ciudad.

Con el transcurrir de los años el centro educativo se posesiona como uno de los más importantes del municipio mostrando avances en la calidad del servicio, por ejemplo, uno de sus logros más importantes se destaca su participación en la prueba supérate con el saber, en donde ocupó el 5 puesto en la competencia por el área de lenguaje en la fase zonal en el año 2014. También se ha interesado por la intensificación del inglés la cual ha mostrado resultados con la iniciativa del festival, siendo una de las actividades con mayor epicentro de la jornada cultural desarrollada cada año.

2.3.2.2 SITUACIÓN INSTITUCIONAL

Características del centro educativo: El centro educativo Modelo del Saber del municipio de Sincelejo, es un establecimiento de carácter privado que presta sus servicios en los niveles de preescolar y básica primaria en la jornada de la mañana. Su infraestructura presenta una casa con dos plantas, la cual ha sido reestructurada para mejorar las condiciones de aprendizaje de los estudiantes. Las aulas cuentan con recurso tecnológico para facilitar y complementar los procesos pedagógicos, al igual tiene su sala de audiovisuales para el desarrollo de las clases de informática. Entre otras dependencias se encuentran las oficinas de administración, coordinación, sala de profesores y equipo de bienestar, cuenta con una cafetería y enfermería.

2.3.2.3 CARÁCTERÍSTICAS DEL CENTRO EDUCATIVO

SIMBOLOS

2.3.2.3.1 NOMBRE DEL COLEGIO

CENTRO EDUCATIVO MODELO DEL SABER

“Modelo del Saber”, esto tiene una connotación significativa y muy hermosa. Queremos que nuestros estudiantes, sean un modelo dentro y fuera de nuestro plantel. Pero que sean modelo en sabiduría y que eso se vea reflejado primero en su comportamiento y segundo en su conocimiento. Por eso cada cosa que hacemos en el Centro Educativo, es muy cuidada en los detalles, porque entendemos que principalmente se educa con el ejemplo y eso es lo que queremos transmitir a nuestros estudiantes.

2.3.2.3.2 ESCUDO



CIENCIA, PROGRESO Y VALORES

Nuestro escudo está cargado de mucha simbología y puede interpretarse de distintas formas. Lo central de nuestro escudo, es un libro abierto y dentro un globo terráqueo. Esto simboliza varias cosas:

esta riqueza es la que da el conocimiento, el oro puro que significa el saber.

Primero: Los libros son una fuente infinita de conocimiento.

Segundo: El conocimiento es universal.

Tercero: las palabras ciencia y progreso, están ubicadas de esa forma, porque simbolizan los pilares fundamentales en los que se ha sostenido la sociedad a lo largo de la historia. La ciencia para bien o para mal, ha sido la propulsora del progreso.

Cuarto: la parte superior de nuestro escudo, simboliza una corona. Para nosotros, la corona del conocimiento y esta está revestida por dos colores: rojo y amarillo. El rojo, es la pasión, el amor que cada uno de nosotros debe poner en todo lo que emprenda y el amarillo simboliza la riqueza.

2.3.2.3.3 BANDERA Y SIGNIFICADO DE COLORES



Nuestra bandera está revestida por dos colores: azul y blanco. El azul representa el firmamento y los océanos, aquí se describe la infinitud del conocimiento. Este color se escogió de una frase de Sir Francis Bacon: “lo que sabemos es una gota, lo que ignoramos es un océano”. El color blanco, es el remanso de paz, el bien al que todos nosotros como seres humanos debemos aspirar, la paz. De nada nos sirve tener suficiente conocimiento, sino podemos ponerlo al servicio de la paz.

2.3.2.3.4 HIMNO GIMNASIO MODELO DEL SABER

Letra y Música: Juan Carlos Chimá

I

Gimnasio modelo del saber
En tu nombre brilla la luz
Que nos guía en nuestro deber
Caminando hacia el progreso
Todos unidos para triunfar.

II

Son tus aulas convivencia y amor
Con la ciencia integramos el saber
Como un libro en nuestro corazón
Dios ilumine nuestro sendero
A luchar con empeño y valor.

Todos cantando a una sola voz
Con la frente en alto
Todos unidos pongamos
Todas las fuerzas con gran fervor
Que nuestro liderazgo brille hoy.

III

Con el azul y blanco la bandera
Simboliza nuestra misión
Con tesón y con dedicación
Lograremos llegar a lo alto
A cumplir con nuestra obligación.

Sincelejo una meta nos espera
Por Colombia nuestro trasegar
Por el mundo nuestro porvenir
Caminemos con sabiduría
Nuestras manos podrán construir.

2.3.2.3.5 LEMA: Ciencia, progreso y valores

2.3.2.3.6 UNIFORME:

UNIFORME DE LAS NIÑAS: El uniforme de las niñas, ha sido pensado en detalles. Para el Gimnasio Modelo del Saber, la mujer es el eje central de la sociedad. En ella están inscritas todas las virtudes, los saberes, los conocimientos, el amor, las emociones, todas las

CIENCIA, PROGRESO Y VALORES

cosas buenas que se requieren en la construcción de una sociedad equitativa y justa. La mujer representa la elegancia, la distinción, pero también representa el empoderamiento. De ahí que el uniforme se constituya por una falda short, porque aquí está simbolizada la elegancia y la inteligencia por la que están revestidas las mujeres.

UNIFORME DE LOS NIÑOS: El uniforme de los niños, aunque más sencillo en detalles, no menos simbólico que el de las niñas. El estudiante del Gimnasio Modelo del Saber, se caracteriza por ser un hombre de paz (camisetera blanca). Queremos que nuestros niños se formen con esa visión de paz, de diálogo para redimir diferencias. Un hombre que deseche la guerra. El pantalón azul, simboliza el trabajo duro, ese que se requiere para alcanzar cualquier fin. Es un reconocimiento para todos esos luchadores que día a día trabajan para hacer de este un mundo un mejor lugar.



2.3.2.3.7 INFRAESTRUCTURA

El Centro Educativo Modelo del Saber cuenta con una infraestructura adecuada para prestar los servicios educativos en el nivel de preescolar y el ciclo de básica primaria; así mismo, en su proceso de enseñanza orientada a la práctica de valores y el desarrollo de habilidades cognitivas y sociales teniendo en cuenta el modelo social cognitivo y su enfoque por competencias que contribuye a la formación integral de los niños y niñas.

En la actualidad, cuenta con 11 aulas dotadas de elementos audiovisuales, oficinas administrativas, cancha deportiva, zona de juego, sala de informática, sala de profesores, cafetería, enfermería y entre otros.

TIPO DE POBLACIÓN

La población estudiantil matriculados en el Gimnasio Modelo del Saber es mixta, con niños que oscilan en edades de 2 años a 11 años, es una población variada. Lo primero es que la estratificación abarca desde la II hasta la V, con predominancia de la III y IV. El mayor porcentaje de estudiantes se ubica en esos estratos (III y IV). Al contrario de lo que podría

pensarse, la mayoría de los estudiantes se ubican en barrios alejados considerablemente del domicilio del Centro Educativo (Barrio La Ford). Así que encontramos estudiantes que están ubicados en barrios como: Tierra Linda, La Terraza, Urbanización Pontevedra, Santa Catalina, Avenida Alfonso López.

Otro aspecto importante, es el que tiene que ver con el nivel educativo de los padres de familia. La mayoría de ellos, son profesionales asalariados, que gozan de un nivel de vida holgado, que les permite poder acceder a los servicios educativos que en el Gimnasio Modelo del Saber se ofrecen. Así como poder cubrir servicios de transporte para el traslado de los estudiantes.

COBERTURA Y PERMANENCIA

El Centro Educativo Modelo del Saber ofrece a la comunidad sincelejana, una cobertura educativa para los niveles de pre escolar y primaria. Se brinda el acceso a los estudiantes desde la edad de dos años, en el grado párvulo.

Por otra parte, el Modelo del Saber, brinda un ambiente escolar acorde a las necesidades educativas de los estudiantes, con el fin de mantener la permanencia escolar, haciendo el debido seguimiento a los procesos educativos y a cada uno de los miembros de la comunidad educativa. Es por esto que:

Unifica los esfuerzos institucionales para diagnosticar, intervenir, evaluar y sistematizar el proceso de permanencia y graduación estudiantil.

3. ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA

3.1 SUBPROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL

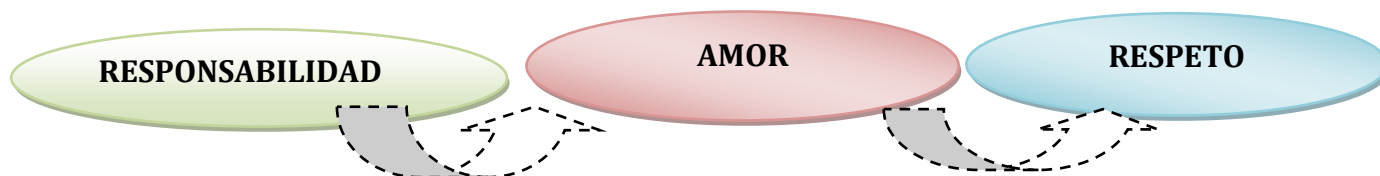
3.1.1 MISIÓN

El Centro Educativo Modelo del Saber se enfoca en la formación de estudiantes de los niveles de preescolar y básica primaria, a través del desarrollo de habilidades de pensamiento que le permitan aplicar y contextualizar los saberes en función de la comunidad, resaltando los valores como pilares fundamentales en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

3.1.2 VISIÓN

Hacia el año 2027 El Centro Educativo Modelo del Saber será reconocido a nivel local, regional y nacional como una entidad educativa prestadora de un excelente servicio en los niveles de preescolar y básica primaria que garantice una formación académica y humana con el fin de contribuir a la vinculación de nuestros estudiantes a la sociedad para aportar de manera significativa a crear ambientes de sana convivencia.

VALORES INSTITUCIONALES



FILOSOFIA

El Centro Educativo Modelo del Saber orienta su filosofía en la formación de ciudadanos con alto nivel moral, espiritual e intelectual, reafirmando y consolidando sus capacidades en lo referente al desarrollo de competencias que le permitan aportar de manera significativa a los contextos que lo rodean.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

1. Formación para la vida.
2. Formar seres competentes desde los principios de saber, saber hacer y saber ser en los diferentes contextos.

3. Fomentar la práctica de valores éticos y ciudadanos que garanticen formar humanos con hábitos de sana convivencia y respeto hacia las diferencias.
4. Desarrollar habilidades cognitivas y sociales en los estudiantes.
5. Favorecer la autonomía y la responsabilidad de los educandos.
6. Adoptar un currículo flexible, adaptado y por procesos para atender a la población educativa.
7. Desarrollar un currículo inclusivo para los estudiantes con necesidades educativas especiales.
8. Valorar las diferencias individuales como oportunidades de enriquecimiento de la sociedad desde principios de equidad, cooperación y solidaridad
9. Promover estrategias de enseñanza - aprendizaje para la atención a la diversidad.
10. Orientar procesos de seguimientos y control a los desempeños de los estudiantes.
11. Posibilitar la participación activa de los educandos en las actividades deportivas, culturales y lúdicas recreativas.
12. Actualizar e implementar proyectos transversales articulados a las diferentes áreas y asignaturas con el fin de contribuir al mejoramiento de los procesos de enseñanza.

FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES:

Con el fin de orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje en el centro educativo se tienen en cuenta los siguientes fundamentos:

Fundamentos filosóficos: El Centro Educativo Modelo del saber desde su fundamentación filosófica plantea el tipo de hombre que desea formar, resaltando la necesidad de formar individuos creativos, críticos, reflexivos y autónomos que aporten de manera significativa a la construcción de una sociedad justa y equitativa.

De esta manera, la caracterización del hombre que aquí se describe y la nueva concepción de la educación como procesos de desarrollo integral del educando a través del cual profundiza la experiencia personal y de la sociedad, para lograr la madurez y la transformación de la realidad, permite señalar para el diseño del currículo del Centro Educativo Modelo del saber, las siguientes orientaciones básicas:

- ✓ Nuestro currículo propiciará la participación activa de los educandos y en consecuencia los guía por principios y valores éticos, morales y democráticos definidos.
- ✓ Nuestro currículo prevé la toma de conciencia crítica sobre la necesidad del cambio para la adquisición de la acción eficaz y responsable; así se busca promover la construcción de conocimientos, competencias, habilidades y valores necesarios para el logro de la madurez como individuo de la sociedad.
- ✓ Nuestro currículo se propone construir las bases y dotar de herramientas a los estudiantes como ciudadanos capaces de participar consiente y responsablemente en el funcionamiento y desarrollo de las estructuras sociales.

Fundamentos psicológicos: El Centro Educativo Modelo del Saber, responde desde los fundamentos psicológicos a la necesidad de comprender el comportamiento de los niños y niñas en los diversos escenarios donde interactúa; teniendo en cuenta que la psicología es la ciencia encargada del estudio individual y social del hombre.

En este sentido, se toma como referente conceptual la propuesta de Vigotsky en relación con el desarrollo humano, en donde plantea que el aprendizaje antecede al desarrollo y puede incidir ayudando al niño y a la niña en la superación de los límites de la zona de desarrollo potencial.

Esta consideración invita a la formulación de cuestionamientos de reflexión donde se debe priorizar la interacción entre sujetos:

- ¿Cómo fomentar espacios dinámicos de formación que le permitan al niño(a) la construcción de su propio mundo conceptual, procedimental y/o Actitudinal?
- ¿Qué estrategias deben implementarse para articular el modelo y enfoque del centro educativo?
- ¿Cómo hacer de nuestra escuela espacios dinámicos de formación y a su vez escenarios de construcción humana?

Estas reflexiones permiten adaptar, formular y contextualizar desde el enfoque psicológico Vigotskiano donde la cultura y la interacción dinamizan los procesos de aprendizaje. Desde esta concepción el Centro Educativo Modelo del Saber desde el desarrollo humano en cuanto al aprendizaje se propone:

- ✓ Desarrollar en los estudiantes habilidades motoras: Equilibrio, coordinación motriz, lateralidad, etc.
- ✓ Estimular los procesos de atención, memoria y control de los propios movimientos.
- ✓ Propiciar actividades de grupo que permitan la interacción social.
- ✓ Lograr la internalización de la cultura.
- ✓ Desarrollar la inteligencia del niño(a).
- ✓ Evaluar los procesos que el niño(a) ejecuta para la construcción del conocimiento.
- ✓ Articular en las situaciones de aprendizaje la teoría de la zona de desarrollo potencial con la interacción del mediador.
- ✓ El docente debe asumir el rol de mediador.

Fundamento sociológicos: El ser humano desde su naturaleza social posee unas características, capacidades, habilidades y condiciones que le permiten convivir en sociedad, las cuales le proporcionan sentido a su quehacer diario. Desde tiempos remotos el individuo ha tenido la necesidad profunda de agruparse en grupos sociales con los que comparte creencias, tradiciones y costumbres que le brindan una identidad personal y promueven la búsqueda de beneficios en común, es decir, existe una preocupación por el otro, por su manera de ser y estar en comunidad.

De este modo, el centro educativo Modelo del Saber encamina la formación de niñas y niños con un gran sentido de pertenencia por los valores y principios del establecimiento otorgando a cada uno una razón de ser y reiterando su compromiso como ciudadano.

Fundamentos axiológicos: Teniendo en cuenta que la educación no se resume en la transmisión y comunicación de saberes, el centro educativo promueve la formación en valores y principios morales como base de una educación más humana que resalte el ser de cada individuo, evidenciada en su relación con los demás y consigo mismo. Desde este enfoque se orienta la educación en pilares encaminados al reconocimiento de los derechos

del otro, la conciencia de capacidades propias y la exaltación de conductas fundamentadas en el respeto y cuidado de todo lo que lo rodea.

Fundamentos pedagógicos: El Centro Educativo Modelo del Saber, se fundamenta desde el campo pedagógico en la Pedagogía Activa, la cual concibe la educación como aquellos caminos para la autodeterminación personal y social, acentuando el carácter activo del niño en el proceso de aprendizaje lo que les permite a partir de una conciencia crítica buscar significado, criticar, inventar, innovar, indagar en contacto permanente con la realidad. En este sentido concebimos al discente como actor de su propio aprendizaje; resultando la relación del docente – alumno como un proceso de diálogo, cooperación y apertura permanente.

Por otro lado, es pertinente señalar la importancia de los recursos, actividades, situaciones y/o juegos que se convertirán en promotores de intercambio e interacción social y suscitaran el deseo por conocer lo nuevo que nos rodea; de esta manera se logra la adquisición de la independencia, el cultivo de relaciones y valores, el desarrollo competente de habilidades y cualidades, que en otros términos sería el logro del desarrollo como persona; muy acorde con los objetivos conceptuales de nuestro PEI.

De esta manera el Centro Educativo Modelo del Saber desde el enfoque de la pedagogía activa, se propone:

- ✓ Postular al alumnado como centro y autor en la construcción de su propio aprendizaje.
- ✓ Postular al docente como mediador, dinamizador y motivador del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Convertir el escenario educativo en fuente inagotable de cuestionamientos, que susciten la búsqueda de información, de formulación de hipótesis, de análisis, exploración y observación.
- ✓ Convertir el medio escolar y extraescolar en un generador de actividades, que sean insumos de conocimientos y aprendizajes con significado y finalidad, enriquecidos con las experiencias previas de los niños y con el intercambio comunicativo que se establece entre el grupo infantil y el docente.
- ✓ Postular el juego como motor del proceso de desarrollo del niño y constituirlo como actividad principal y social por naturaleza.

3.1.5 POLÍTICAS DE CALIDAD

Es política del Centro Educativo Modelo del Saber, brindar un proyecto educativo Inclusivo de calidad, que fortalezca en su comunidad los procesos comunicativos, y el trabajo en equipo, contando con los recursos financieros, físicos, tecnológicos y un personal de trabajo con calidad humana. Que contribuya con el mejoramiento continuo. Es por esto que el centro educativo cumple con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional. Colombia en su búsqueda de mejorar la calidad de la educación se ha trazado una meta importante, hacer de este país el más educado para ello viene incorporando en el proceso de formación diferentes componentes que de manera articulada contribuyen a la formación integral de los estudiantes.

OBJETIVOS DE CALIDAD INSTITUCIONALES

1. Propiciar un ambiente educativo agradable a partir del modelo pedagógico Social Cognitivo, expresado en el amor y el compromiso de los niños, docentes y padres de familia en la construcción de una buena convivencia.
2. Fomentar el desarrollo de las dimensiones cognitivas, afectivas, sicomotrices, sociales, creativas y artísticas en los niños y niñas.
3. Integrar las diferentes dimensiones para el manejo del universo conceptual aplicado a su realidad y a la solución de problemas de su entorno y edad.
4. Generar espacios para el fomento de una cultura ecológica promotora del cuidado y preservación del medio ambiente.
5. Fomentar el desarrollo de los valores de la responsabilidad, honradez, respeto, amor, amistad, autonomía, solidaridad, tolerancia y creatividad a través de la Transversalidad, tendiente a un desarrollo integral del estudiante.
6. Promover las prácticas democráticas dando conocimiento de la realidad, para consolidar los valores como: solidaridad, honestidad, responsabilidad, convivencia social y respeto.
7. Impulsar en los estudiantes procesos de investigación a partir de la indagación y la exploración de situaciones académicas, artísticas y socioculturales bajo la modalidad de proyectos de aula y transversales.
8. Potencializar la capacidad expresiva, creativa y social en los estudiantes a través de actividades lúdicas, talleres y actividades artísticas.
9. Mejorar los resultados en las pruebas saber con la intención de superar el mejoramiento mínimo anual establecido para el centro educativo en su Índice Sintético de Calidad Educativa

METAS DE CALIDAD

El Centro Educativo Modelo del Saber se ha planteado como metas de calidad:

Ofrecer y garantizar la excelencia académica.

Articular las estrategias para fortalecer el desarrollo socioemocional y espiritual.

Fortalecer el programa de inclusión del Centro Educativo

Consolidar la estrategia de innovación educativa.

Impulsar la adquisición de las competencias básicas, los valores y actitudes que propicien el desarrollo integral de los educandos.

Fomentar el diálogo y la comunicación en toda la Comunidad Educativa.

Brindar y mantener espacios físicos idóneos, que fomenten un ambiente escolar excelente, el cual permita el buen desarrollo de los procesos de aprendizaje.

3.1.6 METAS DE CALIDAD

El Centro Educativo Modelo del Saber en su compromiso de prestar un servicio educativo con eficiencia se plantea las siguientes metas institucionales desde cada una de sus gestiones con el fin de operacionalizar el direccionamiento estratégico del plantel.

Metas Institucionales: Gestión Directiva

- Articular el horizonte Institucional del Centro Educativo Modelo del Saber con la propuesta pedagógica y las prácticas de los maestros.
- Dar funcionamiento al comité de convivencia escolar con el fin de mejorar la convivencia escolar y aportar a la construcción de una sociedad basada en valores.
- Socializar y ajustar el manual de convivencia del centro educativo con la intención de actualizarlo según las normas vigentes y el aporte de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

Metas Institucionales: Gestión Académica

- Implementar un sistema de evaluación institucional acorde con las normas vigentes y las necesidades del centro educativo.
- Utilizar los resultados de las pruebas externas como referentes que permiten trazar metas de enseñanza y aprendizaje en los estudiantes.
- Realizar seguimiento permanente a los estudiantes a través de las actividades y pruebas internas para identificar fortalezas y debilidades.

Metas Institucionales: Gestión Administrativa y Financiera:

- Capacitar a los docentes con el fin de mejorar la prestación del servicio educativo.
- Mejorar la infraestructura del centro educativo para brindar un servicio de calidad.

Metas Institucionales: Gestión Comunicativa

- Vincular de manera activa a los procesos de enseñanza y aprendizaje las necesidades de la comunidad.

3.1.7 POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y APROPIACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

El centro educativo Modelo del Saber, cuenta con un sistema de divulgación y apropiación de las directrices, las políticas de calidad y los principios institucionales mediante comunicados escritos, carteleras, talleres, charlas, conversatorios y reuniones de con los diferentes órganos que conforman a la comunidad educativa.

Las carteleras y murales informativas sobre la misión, visión, Filosofía y políticas de Calidad el organigrama, el horario de clases etc. Así mismo, se utiliza la red social Facebook para mostrar a la comunidad las diferentes estrategias que se utilizan para promover el aprendizaje y a su vez la herramienta de la plataforma sabios que permite interactuar en espacios virtuales conocimiento con los estudiantes.

POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOGROS INSTITUCIONALES

Los estudiantes que sobresalen positivamente ante sus compañeros por su rendimiento académico y disciplinario serán estimulados con el reconocimiento de sus logros a través de

la participación en la izada del pabellón nacional (será una forma de exaltar sus valores públicamente)

Palca escudo y/o bandera en reconocimiento por sus esfuerzos

Mención de excelencia: Se otorga a los que se hayan distinguido por su excelente comportamiento y que hayan alcanzado la mayoría de sus logros previstos.

POLÍTICAS DE INCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el título 3, capítulo 5 del Decreto 1075 de 2015 en cada uno de los artículos y la Ley N° 2216 23 de junio 2022, el centro educativo debe establecer las condiciones físicas y curriculares para la atención a personas con algún tipo de discapacidad. En este sentido, se debe velar por los derechos de la población a través de acciones de inclusión que convoquen la participación de todos los estamentos en formación de ambientes de aprendizaje adaptados y coherentes a la realidad del estudiante.

POLÍTICA DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DIVERSIDAD CULTURAL

El artículo 2.3.4.5.4.1.2 del Decreto 1075 establece los principios de la etnoeducación, el centro educativo creará mecanismos de atención para esta población en función de cuidar sus derechos educativos sin violentar su identidad y reconocimiento cultural que garanticen la no discriminación por parte de la comunidad educativa.

POLITICAS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Es política del Centro Educativo Modelo del Saber brindar un proyecto educativo inclusivo, donde se pueda brindar, un espacio educativo acorde a los niveles y habilidades de los estudiantes con necesidades educativas especiales. Es por esto que podemos el programa para atender a esta población.

Acatando el decreto 1421 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional

ESQUEMA DE ATENCIÓN EDUCATIVA

Artículo 2.3.3.5.2.3.1.

Gestión educativa y gestión escolar. Para garantizar una educación inclusiva y de calidad, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 11 de la Ley 1618 de 2013, el Ministerio de Educación Nacional y las entidades territoriales certificadas en educación deberán gestionar procesos que cualifiquen la oferta educativa. De acuerdo con lo anterior y con base en la gestión educativa territorial, los establecimientos: educativos deberán adelantar procesos de gestión escolar. Para cumplir con los anteriores propósitos, se establecen las siguientes responsabilidades para el Ministerio de Educación Nacional, las entidades territoriales certificadas en educación y los establecimientos educativos, tanto públicos como privados:

Con el propósito de cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 1618 de 2013 y en articulación con la respectiva entidad territorial certificada en educación, los establecimientos educativos: públicos y privados deberán:

1. Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes.
2. Reportar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.
3. Incorporar el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
4. Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.
5. Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes, según la organización escolar, elaboren los PIAR.
6. Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
7. Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas.
8. Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo.
9. Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
10. Ajustar los manuales de convivencia escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.

DECRETO NÚMERO

Continuación del Decreto: «Por el cual se reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad bajo un enfoque inclusivo.»

LEY N° 2216 23 DE JUNIO 2022

“Por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje”

11. Revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes.

12. Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva.

13. Adelantar con las familias o acudientes, en el marco de la escuela de familias, jornadas de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes y participación de las personas con discapacidad.

14. Reportar al SIMAT los estudiantes con discapacidad para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.

15. Reportar a la entidad territorial certificada en educación correspondiente, en el caso de los establecimientos educativos oficiales, las necesidades en infraestructura física y tecnológica, para la accesibilidad al medio físico, al conocimiento, a la información y a la comunicación a todos los estudiantes.

CONCEPTOS BÁSICOS QUE DIRECCIONAN LA VIDA INSTITUCIONAL

Hombre: es un ser en desarrollo y en relación con la naturaleza, con los demás y consigo mismo

Sociedad: grupo de personas que sigue un determinado ordenamiento. Asimismo, tienen costumbres en común, lo cual abarca distintos ámbitos de la vida.

Contexto: El contexto está formado por una serie de circunstancias (como el tiempo y el espacio físico) que facilitan el entendimiento de un mensaje

Cultura: Conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparten los individuos en la organización y que surgen de la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos que establece una identidad entre sus miembros y los identifica de otra organización.

Educación: Es un proceso mediante el cual al individuo se le suministran herramientas y conocimientos esenciales para ponerlos en práctica en la vida cotidiana.

Pedagogía: Ciencia que estudia la metodología y las técnicas que se aplican a la enseñanza y la educación, especialmente la infantil

Didáctica: La Didáctica ha sido definida indistintamente como arte de enseñar, artificio, tratado, normativa, aprendizaje estudio científico, estudio de la educación intelectual del hombre y del conocimiento sistemático

Formación: La formación puede definirse como una capacitación dentro del ámbito profesional. Es un proceso que suele incluir una base organizada y estructurada de conocimientos y una preparación práctica.

Enseñanza: es la **acción y efecto de enseñar** (instruir, adoctrinar y amaestrar con reglas o preceptos). Se trata del **sistema y método de dar instrucción**, formado por el conjunto de conocimientos, principios e ideas que se enseñan a alguien.

Aprendizaje: Se denomina aprendizaje al proceso de adquisición de conocimientos, habilidades, valores y actitudes, posibilitado mediante el estudio, la enseñanza o la experiencia. Dicho proceso puede ser entendido a partir de diversas posturas, lo que implica que existen diferentes teorías vinculadas al hecho de aprender.

Educabilidad: es concebida como la capacidad intrínseca de los sujetos de ser educados, cuestión a la cual subyace la idea de “posesión” por parte de los individuos de capacidades supuestas “naturales” para el desarrollo y el aprendizaje.

Competente: es demostrar solvencia en el ejercicio de su labor y por ello ser digno de confianza. Más allá de meras habilidades o destrezas, el ser verdaderamente competente implica la demostración de un afán permanente por conocer y dominar el área de gestión que se nos encarga.

Ambiente de Aprendizaje: aquel lugar, contexto y cultura en el que los estudiantes aprenden, que comprende las interacciones entre los diferentes elementos que confluyen en él.

Evaluación: la palabra evaluación designa el conjunto de actividades que sirven para dar un juicio, hacer una valoración, medir “algo” (objeto, situación, proceso) de acuerdo con determinados criterios de valor con que se emite dicho juicio.

Competencia: Se define como aquellas aptitudes y actitudes que se requieren en un trabajo específico o contextos. En efecto, tienden a constatar las capacidades que presenta una persona para ejecutar cierto trabajo

Competencias ciudadanas

En el contexto del mundo actual es necesario replantar el concepto de educación, por uno donde el proceso educativo sea visto desde y para la ciudadanía. En este sentido, Rodríguez et al., (2007) afirman que las competencias ciudadanas son un contiguo de conocimientos, actitudes y habilidades cognoscitivas, emocionales y comunicativas que apropiadamente unidas entre sí hacen que el ciudadano democrático actúe de manera constructiva y justa en la sociedad.

3.2 SUBPROCESO: GESTIÓN O GERENCIA ESTRATEGICA

3.2.1 MODELO ADMINISTRATIVO Y FORMAS DE LIDERAZGO EN LA INSTITUCIÓN

El Centro Educativo Modelo del Saber cuenta con unos criterios establecidos para su organización interna que facilitan a partir del trabajo en equipo, la coordinación general del plantel educativo, además de estar enfocados a la atención a la diversidad.

Los criterios están orientados a la funcionalidad del plantel educativo y están referenciados según los estamentos previamente organizados, como lo son:

- Director
- Coordinadores
- Cuerpo docente
- Cuerpo de auxiliares
- Consejo directivo
- Consejo académico
- Consejo de padres
- Equipo de calidad
- Comité de promoción y evaluación
- Consejo estudiantil

Cada uno de los estamentos del plantel educativo tiene un reglamento interno que estipula las funciones de cada uno de ellos, relacionados a su vez en el manual de convivencia del Centro Educativo. La dinámica de trabajo se respalda por los informes periódicos que presenta cada estamento ante la dirección del plantel educativo, con el objetivo de diligenciar la Auto Evaluación Institucional, y con esta definir en el Plan de Mejoramiento Institucional, su respectivo seguimiento y evaluación del proceso.

3.2.2 ARTICULACIÓN DE PLANES, PROYECTOS Y ACCIONES

Tomando como referencia la normatividad vigente en relación con los proyectos y planes el centro educativo creara mecanismos de articulación que permitan integrar los saberes de las áreas a los ejes propuestos en los diferentes proyectos con el fin de contextualizar al estudiante a la vida cotidiana. Para este fin se establecen los formatos de seguimiento y evaluación de las acciones que contribuyan a los procesos evidenciados en los planes, proyectos y acciones se evalúan periódicamente reflejados en los planes de área, planeadores semanales e informes bimestrales, que son trabajados en equipo y con la participación de la comunidad educativa en general orientándose a principios de corresponsabilidad y equidad en el marco de las políticas institucionales establecidas.

3.2.3.1 MODELO PEDAGÓGICO

El modelo pedagógico que orienta el quehacer del Centro Educativo Modelo del Saber es el Social-Cognitivo, el cual busca desarrollar habilidades de pensamiento partir de la importancia que tienen las personas para organizar, filtrar, categorizar y evaluar la información y cómo desde estas estructuras mentales interpreta la realidad, considerando que cada ser humano va a hacer sus representaciones dependiendo de sus propios esquemas, producto de sus interacciones con el contexto y de la interacción que tenga con la realidad. Este modelo se encuentra sustentado desde las corrientes teóricas de David Ausubel y el aprendizaje significativo, y Lev Vygotsky y su teoría de aprendizaje mediado.

Los fundamentos que se adoptan del modelo social cognitivo son los siguientes:

✓ Corriente: constructivismo

El constructivismo expresa que el conocimiento se sucede como un proceso de construcción interior, permanente, dinámico a partir de las ideas previas del estudiante, constituidos por sus experiencias o creencias, que, en función del contraste, comprensión de un nuevo saber o información mediada por el docente, va transformando sus esquemas hacia estados más elaborados de conocimiento, los cuales adquieren sentido en su propia construcción.

Este proceso depende de la interacción cognitiva que logra el sujeto con la realidad en donde actúa, potenciado por los procesos mentales básicos o superiores(cognitivos) de que goza como ser inteligente.

✓ Teorías: Lev Vygotsky y David Ausubel

✓ Fundamento Pedagógicos:

- Metáfora básica: un organismo que desarrolla procesos cognitivos y afectivos en un escenario de aprendizaje.
- El Currículum: es abierto y flexible (Libertad de programas y horarios)
- Objetivos: se plantean por capacidades (procesos cognitivos) y por valores (procesos afectivos), para desarrollar personas y ciudadanos capaces, individual, social y profesionalmente.
- La evaluación: es cualitativa para el proceso (formativa) y cuantitativa para el producto (sumativa). Se realiza una evaluación inicial de conceptos previos y destreza básicas.
- Rol del maestro: el profesor es un mediador del aprendizaje y de la cultura social. Utiliza contenidos y métodos como medios para desarrollar capacidades y valores tanto individuales como sociales.
- Rol del alumno: posee un potencial de aprendizaje que debe desarrollar con la mediación adecuada.
- Enseñanza: se entiende como una intervención en procesos cognitivos y afectivos en entornos determinados (mediación de aprendizaje).
- La motivación: debe ser intrínseca, orientada a la mejora individual y grupal y también al sentido del logro (éxito) social e individual.

- Organización del ambiente: libre y flexible
- Material didáctico: los recursos físicos, psicológicos y semióticos (herramientas, textos, computadoras, etc) se convierten en mediaciones de aprendizaje para ser utilizadas en situaciones de interacción educativa.

- ✓ Fundamentos filosóficos: no es necesario aislar al niño de la cultura; de la cultura depende el éxito del aprendizaje. La cultura juega un papel muy importante, pues proporciona a la persona las herramientas necesarias para modificar su ambiente.

- ✓ Fundamento Psicológico: El estado de desarrollo mental de un niño puede determinarse únicamente si se lleva a cabo una clasificación de sus dos niveles = de nivel real de desarrollo y de la zona de desarrollo potencial.

Las capacidades de solución de problemas pueden ser de tres tipos:

- Aquellas realizadas independientemente por el estudiante.
- Aquellas que no puede realizar con ayuda y
- Aquellas que caen entre estos dos extremos, las que pueden realizar con ayuda de otros.

CARACTERÍSTICAS DEL MODELO:

- Promueve la motivación intrínseca
- Generador de aprendizaje en contexto
- Propone un currículo abierto y flexible
- El maestro se convierte en mediador del aprendizaje
- Las metas se enfocan en el desarrollo de habilidades de pensamiento
- El estudiante se caracteriza por ser responsable de su aprendizaje.
- El conocimiento se concibe como herramienta para la construcción del aprendizaje

ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

El diálogo abierto, solución de inquietudes, talleres, donde el estudiante contextualiza la teoría o conceptos aprendidos ejemplificados al aula, clases lúdicas, la implementación de las TIC en las clases, resolución de problemas, trabajo cooperativo, pedagogía de la pregunta, el juego de roles, diálogo crítico, lecturas, críticas, de análisis, lluvias de ideas, etc.

METAS

Formación de individuos autónomos y competentes comprometidos con su proceso de aprendizaje.

DESARROLLO

Construcción del conocimiento que permita el desarrollo de habilidades de pensamiento

SER HUMANO

METODOLOGIA

Mediación para el desarrollo de habilidades de pensamiento

Estrategias

Aprendizaje cooperativo
Uso de las tics
Organizadores gráficos
Ilustraciones

CONTENIDOS

Basados en los lineamientos curriculares, estándares de competencia y derechos básicos de aprendizaje

RELACIÓN

Docente –estudiante
Mediación

EVALUACIÓN

Por procesos mediante el seguimiento de los descriptores de competencia.

3.2.3.2 ENFOQUE CURRICULAR

El centro educativo Modelo del Saber para la contextualización de su currículo adopta los siguientes conceptos en función de articular el trabajo por competencias en la práctica pedagógica de los docentes.

1. **Estándares de competencias:** Es un criterio claro de dominio público que permite valorar si una persona, proceso o producto cumple con ciertas expectativas sociales de calidad. Los estándares educativos son precisos y se fundamentan en los lineamientos curriculares. Los estándares están planteados en términos de competencias. (No por temas o conceptos)
 - ✓ Los estándares de calidad son usados para:
 - ✓ Referente para crear y modificar los planes de estudio.
 - ✓ Asegurar igualdad en la exigencia.
 - ✓ Especificar requisitos de promoción.
 - ✓ Dar lineamientos para el maestro.
 - ✓ Base para ajustar y generar programas de capacitación.
2. **Competencias:** Conjunto de conocimientos, actitudes, disposiciones y habilidades (cognitivas, socio afectivas y comunicativas), relacionadas entre sí para facilitar el desempeño flexible y con sentido, de una actividad en contexto relativamente nuevos y retadores. Por lo tanto, la competencia implica conocer, ser y saber hacer (saber hacer en contexto), según el planteamiento del ICFES.
3. **Indicador de desempeño:** Es una señal, una especie de termómetro, un instrumento de estimación, un criterio, requisito o norma que sirve para identificar y valorar la bondad de una acción, es decir, el indicador ayuda a ver qué tan distante se está del logro.
4. El indicador de desempeño permite identificar y valorar el estado en que se encuentra el estudiante con referencia a un conocimiento, valor, sentimiento, actitud, habilidad o destreza con lo que se convierte en un verdadero criterio de evaluación. Hasta el 2003 se usaba comúnmente el concepto de indicador de logro, pero luego mutó a indicador de desempeño, en diversos casos se sigue usando indicador de logro curricular.
5. **Descriptor de desempeño:** Indicios que permiten hacer seguimientos a los desempeños esperados por los educandos, sin perder de vista las competencias y las evidencias trazadas para el logro de las mismas.
6. **Niveles de desempeño:** Criterios que dan cuenta de las trayectorias escolares de los alumnos evaluados, agrupándolas en cuatro niveles posibles: superior, alto, básico, bajo; según los conocimientos que y capacidades cognitivas específicas que poseen y saben emplear en sus diferentes contextos.

3.2.4 SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES.

El centro educativo trabajará en el diseño de instrumentos que permitan realizar seguimiento y evaluación de los procesos académicos, pedagógicos y disciplinarios teniendo en cuenta lo sugerido en la guía 34 propuesta por el Ministerio de Educación y los parámetros que a nivel interno el planten considere necesarios. Con el fin de lograr objetividad y oportunidades de mejoramiento. Así mismo, se tomarán en cuenta los siguientes referentes:

Para la autoevaluación:

- ✓ Revisión de la identidad institucional
- ✓ Evaluación de cada una de las áreas de gestión
- ✓ Elaboración del perfil estudiantil
- ✓ Establecimiento de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento.

Para el seguimiento y evaluación:

- ✓ Montaje del sistema de seguimiento
- ✓ Revisión del cumplimiento de los objetivos y metas del plan de mejoramiento
- ✓ Evaluación del plan de mejoramiento
- ✓ Comunicación de los resultados de la evaluación del plan de mejoramiento.

3.3 GOBIERNO ESCOLAR Y/ ORGANOS DE APOYO

En conformidad con lo establecido en el capítulo 2° artículo N° 142 de la Ley General de la Educación (Ley 115/94), cada establecimiento educativo del Estado tendrá un gobierno escolar conformado por el Rector, el concejo directivo y el concejo académico.

Por ello el Centro Educativo Modelo del Saber acude a la organización y asignación de su gobierno escolar, indicando en las posteriores líneas, las funciones del mismo de acuerdo con lo estipulado y acordado en la ley 115/94.

EQUIPO ORGANIZADOR DE GOBIERNO ESCOLAR

El consejo directivo en sus funciones emite al área de ciencias sociales, la circular para asignar el compromiso de la organización del gobierno escolar.

Anualmente en el mes de febrero, se le entrega al comité organizador, los reglamentos, las fechas y el organigrama para dar cumplimiento a las elecciones del gobierno escolar del Centro Educativo Modelo del Saber.

3.3.1 CONSEJO DIRECTIVO

Es la máxima autoridad de la comunidad que involucra la participación de diferentes actores del proceso educativo. Así mismo, es aquel organismo de coordinación y asesoría de dirección, que facilitan y orientan el estamento en cuanto a las decisiones y situaciones presentes.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 115 /94, el concejo directivo estará integrado por:

- ✓ El rector (a); quien lo convocará y presidirá.
- ✓ Dos representantes de los maestros del plantel.
- ✓ Dos representantes de los padres de familia.
- ✓ Un representante del sector productivo
- ✓ Un representante de los egresados
- ✓ Un representante por los estudiantes

De acuerdo con la Ley 115/94, serán funciones del consejo directivo las siguientes:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencias de otra autoridad;
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del plantel educativo;
- c) Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes;
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles;
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f) Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector;
- g) Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos;
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno;
- j) Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
- k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- l) Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas;
- n) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos, y
- o) Elaborar su propio reglamento.

CONSEJO ACADÉMICO

La instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la institución. Estará integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios, los cuales serán elegidos anualmente por los miembros de cada área, pudiendo ser reelegidos si así lo disponen. Tendrá las siguientes funciones:

- a. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 1, Título 3 del Decreto 1075 de 2015.
- c. Organizar el plan estudios y orientar su ejecución.
- d. Participar en la evaluación institucional anual.
- e. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- f. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- g. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional

COMITÉ DE GESTIÓN DE CALIDAD

Es el equipo de trabajo delegado para el desarrollo de las actividades relacionadas con la creación, diseño, planeación, implementación, mantenimiento, seguimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Calidad educativo del centro educativo

Estará conformado por Directora, coordinador académico, grupo de docentes y asesor pedagógico externo.

Son funciones del Comité de calidad:

Convocar las reuniones del comité.

Planear, apoyar y asistir el proceso de desarrollo e implementación del Sistema de gestión de la calidad institucional.

Establecer la política y objetivos de calidad de la institución.

Establecer los mecanismos que permitan a los diferentes procesos la aplicación de la política de calidad.

Elaborar los programas de auditorías internas y evaluar sus resultados.

Coordinar y atender las visitas de auditoría externa que se realicen a la Institución.

Transmitir a la comunidad, las políticas de calidad aprobada por el consejo directivo, en la creación, diseño e implementación y el mejoramiento continuo del centro educativo.

GRUPO DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL

La investigación en general es entendida en la condición para saber más, y lo relaciona con una de su mayor utilidad “Es la producción de nuevo conocimiento sobre el ya existente.

Es así, como ante los cambios acelerados de conocimiento y la diversidad de paradigmas, es necesario contar con profesionales competentes que puedan adaptarse a los contextos y den respuesta a los problemas de una realidad compleja y que evoluciona a ritmos acelerados, con una actitud reflexiva y crítica con respecto a la realidad educativa e idoneidad técnico-profesional para investigar científicamente esa realidad y transformen creativamente, pensadores. El aula proporciona en forma continua hechos que deben ser

considerados importantes para que el docente profesional desarrolle un trabajo social de investigación y así entregar un porte importante de índole científico al mejoramiento de la práctica educativa.

El centro educativo modelo del saber asume la propuesta de trabajo de investigación, y la conformación del semillero de investigación en la institución, con el objetivo de crear un espacio académico de compartir entre docentes de todas las áreas y estudiantes de todos los grados la investigación como base esencial y eje transversal del aprendizaje, que permita dar respuestas a las urgencias educativas y sociales de nuestros pueblos y de nuestros centros educativos”.

La dinámica de investigación en el aula, está comprometido desde la motivación y el interés de los docentes por crecer en conocimiento, aportar al acto pedagógico y a los procesos de formación. Quedando consolidados los proyectos de investigación así:

AREA	NOMBRE DEL PROYECTO
RELIGIÓN, ÉTICA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL	El buen trato, me hace mejor persona.
SOCIALES	Fortalecimiento de la competencia ciudadana: Pluralidad, Identidad y Valoración de la diferencia a partir de estrategias socioemocionales en los estudiantes
MATEMÁTICAS Y TECNOLOGIA	Reconozco mi mundo a través de los números y la ciencia
LENGUAJE	Comprendo mi entorno por medio de la lectura

CONSEJO ESTUDIANTIL

Son requisitos de los estudiantes que pertenezcan al consejo estudiantil:

- Pertenecer Centro Educativo Modelo del Saber
- Observar buen rendimiento académico y disciplinario.
- Haber sido elegido democráticamente por su curso como consejero.

Son funciones de los estudiantes que pertenezcan al consejo estudiantil:

- Elegir al representante de los estudiantes ante el consejo directivo.
- Asistir a las reuniones convocadas por el personero o algún miembro del consejo estudiantil.
- Presentar un cronograma de las actividades a realizar durante el año lectivo donde se cumpla con las propuestas establecidas durante el periodo de campaña.
- Darse su propia organización interna estableciéndose funciones del mismo

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA: Se conoce como “ASOPAF” es una entidad de servicio social, cultural y técnico, sin ánimo de lucro.

La Asociación tiene como objetivos:

- Apoyar la ejecución de Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el plan de mejoramiento del colegio.
- Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre los miembros de la comunidad educativa del plantel.
- Promover procesos de formación y actualización de los padres de familia.
- Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.
- Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica y directa de los conflictos y compromiso con la legalidad.
- Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los estudiantes y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral de conformidad con lo establecido en el Art. 315 del Decreto 2737 de 1989.

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El Consejo de Padres de Familia, estará integrado por un padre de familia por cada uno de los grados que ofrezca el centro educativo.

Rector(a) del Centro Educativo, convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el Consejo de Padres de Familia.

Son funciones del consejo de padres de familia:

- Contribuir con el Rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- Exigir que todos sus estudiantes, participen en las pruebas de competencias y del Estado realizadas por el MEN para el Fomento de la Educación
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el Centro educativo orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima, el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niños y niñas.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y de la ley.
- Elegir un representante de los padres de familia en el Consejo Directivo Institucional del plantel.

COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Las Comisiones de evaluación y promoción se implementarán por grados y estarán integradas por los docentes que orientan clases en cada uno de ellos, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución y el rector o su delegado, quien la

convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades. En el caso de los docentes que orientan clases en diferentes grados, éste hará parte de la comisión donde se hayan presentado los casos más críticos de desempeño sin importar su intensidad horaria.

En la reunión que tendrá la Comisión de evaluación y promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de educandos con desempeño bajo en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación. Analizadas las condiciones de los educandos, se convocará a los padres de familia o acudientes, al educando y al educador respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo, y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Las Comisiones, además, analizarán los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada. Igualmente se establecerá si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

COMITÉ DE CONVIVENCIA

Integrantes:

- El director del establecimiento educativo, quien preside el comité.
- El personero estudiantil.
- El docente con función de orientación.
- El coordinador cuando exista este cargo.
- El presidente del consejo de padres de familia.
- El presidente del consejo de estudiantes.
- Dos (2) representantes de los docentes en el Consejo Directivo.
- El Comité podrá invitar con voz, pero sin voto, a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar la información.

Son funciones del comité de convivencia:

- Liderar la revisión periódica del Manual de Convivencia y garantizar la participación activa de toda la comunidad educativa, particularmente de los estudiantes, en este proceso.
- Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.

- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa. El estudiante, estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo que haga las veces de amigable conciliador.
- Documentar, analizar y mediar los conflictos que se presenten entre estudiantes, entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, y entre docentes.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en la ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, razón por la cual, deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte del Sistema y de la Ruta.
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, así como de los casos o situaciones que hayan sido mediados y conciliados por éste.

3.3.6 PERSONERO ESTUDIANTIL

Son requisitos del personero:

- Haber permanecido como estudiante del plantel durante los dos (2) últimos años.
- Haberse destacado por un buen rendimiento académico y disciplinario.
- No haber sido sancionados por su comportamiento.
- Cumplir con las propuestas establecidas durante el periodo de campaña

Son funciones del personero estudiantil:

- Promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes.
- Recibir los reclamos que presenten los estudiantes acerca del incumplimiento de las obligaciones por parte de los otros estudiantes llevando un registro de estas.
- Presentar al consejo directivo o académico la solicitud de oficio o petición de partes para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de los deberes.
- Representar a la institución en cualquier evento municipal, departamental y nacional.
- Rendir un informe de su gestión como personero cada tres (3) meses ante el concejo estudiantil.

3.4 SUBPROCESO: CULTURA INSTITUCIONAL Y CLIMA ESCOLAR

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

El centro educativo Modelo del Saber creará mecanismos que permitan el intercambio de información de manera responsable, clara y precisa entre los miembros de la comunidad

educativa. Para este fin se utilizarán herramientas físicas como cartelera, oficios o circulares y los recursos virtuales como el correo electrónico o la plataforma. De la igual manera se convocará a reuniones ordinarias y/o extraordinarias para dar a conocer decisiones o acontecimientos importantes dentro de la dinámica institucional, teniendo en cuenta los valores como pilar fundamental del ambiente escolar.

En los momentos de confinamiento a causa de la pandemia COVID 19, se implementarán el uso de plataformas virtuales, redes sociales y grupos de Whatsapp para hacer más efectiva la comunicación sin hacer contacto físico.

MECANISMO PARA EL TRABAJO EN EQUIPO Y CLIMA ESCOLAR

La unión y el trabajo en equipo es la columna vertebral para que se cumplan los objetivos en el centro educativo; por tal razón la formación de equipos de trabajo en el aula, las comunidades académicas y la consecución de objetivos que den cuenta de la tarea realizada, de ahí se precisan las siguientes opciones:

- a) Fomentar el aprendizaje de forma autónoma. Alcanzar este objetivo supone: Asumir la responsabilidad de su propio aprendizaje, potenciar el espíritu crítico, aprender del error, reconocer las propias necesidades de enseñanza e identificar los objetivos personales respecto al currículo.
- b) Resolver situaciones de su futura actividad profesional y relacionar el mundo real con la teoría.
- c) Realizar trabajo colaborativo: Planificar su propio trabajo, participar en la toma de decisiones sobre el proceso y sobre las tareas, asignando roles específicos.
- d) Desarrollar las destrezas comunicativas (argumentar, proponer e interpretar)
- e) Desarrollar habilidades interpersonales.
- f) Programar y desarrollar periódicamente las comunidades académicas, con el fin de fortalecer los procesos de aprendizaje del centro educativo.

ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO EN EQUIPO Y LA CONFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD ACADEMICA

El centro educativo Modelo del Saber conformará equipos de trabajo teniendo en cuenta los perfiles y/o áreas del conocimiento que permitan el intercambio de saberes y experiencias pedagógicas con el fin de mejorar los procesos de académicos y de convivencia en el aula. En este sentido, dará cuenta de los resultados al órgano encargado, quien a su vez promoverá el incentivo por los logros obtenidos en los procesos.

ESTRATEGIAS PARA LA IDENTIFICACIÓN EN EL CENTRO EDUCATIVO Y DIVULGACIÓN DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS

El centro educativo en el marco de las semanas de desarrollo institucional abrirá los espacios pertinentes para que los docentes de los distintos niveles y grados puedan presentar las diferentes propuestas pedagógicas implementadas y que han generado un gran

impacto en los procesos de formación de los estudiantes con la intención de intercambiar ideas y proponer nuevas formas de enseñanza que promuevan a su vez sentido de pertinencia por la institución. Ahora bien, a los docentes se les reconocerá públicamente sus logros y se premiará teniendo como referente la política institucional.

MECANISMO PARA EL FOMENTO DEL SENTIDO DE PERTENENCIA INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO

Desde el equipo de bienestar estudiantil se diseñarán y ejecutarán las actividades pertinentes que promuevan el sentido de pertenencia por el centro educativo, las cuales se implementarán de manera periódica y con distintas temáticas que concienticen a la comunidad educativa desde sus roles dentro y fuera de la escuela.

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE UN AMBIENTE INSTITUCIONAL FAVORABLE

AMBIENTE FÍSICO

El centro educativo Modelo del Saber debe garantizar a toda la comunidad educativa el uso de los espacios físicos del plantel, para ello el proyecto de educación ambiental permitirá ejecutar actividades encaminadas al uso responsable de los recursos y al embellecimiento del colegio. A su vez promover practicas encaminadas a la sana convivencia que faciliten la integración de todos los miembros a través de charlas, estímulo al buen comportamiento y el reconocimiento de público de los logros.

Anualmente el centro educativo realiza, mejoras en su estructura física con el fin de crear espacios físicos agradables, que permitan el desarrollo del aprendizaje en cada uno de los miembros de su comunidad.

AMBIENTE ESCOLAR Y CONVIVENCIA

Los ambientes escolares de interacción y comunicación, deben permitir la construcción de conocimiento científico y emocional a través del diseño y aplicación de actividades que promuevan el trabajo en equipo, la toma de decisiones en conjunto y la valoración de características individuales a partir de la comparación que enriquece y nutre la pluralidad en la vida escolar. Por ello, el centro educativo está enmarcado en consolidar el desarrollo de competencias ciudadanas para la convivencia y el reconocimiento del otro como un igual en medio de la diversidad. Para el desarrollo de estos procesos, promueve la investigación y se apoya en el equipo de bienestar y los profesionales contratados por la institución. Los cuales deben realizar talleres y hacer seguimiento que contribuyan al ambiente escolar idóneo, que permita el buen desarrollo de los procesos de aprendizaje.

BIENESTAR ESTUDIANTIL

Es un conjunto de servicios psicopedagógicos que buscan a través de los diferentes proyectos, programas y servicios dar respuesta interdisciplinaria a las necesidades educativas de los estudiantes en aras de favorecer sus procesos de formación integral como de la comunidad educativa en general.

El área de Bienestar estudiantil del centro educativo, está integrada por los servicios de: Psicología y Enfermería.

Así mismo la proyección de sus servicios es una construcción conjunta con los diferentes estamentos de la comunidad educativa. Su objetivo es procurar y generar espacios que contribuyan al bienestar de la comunidad educativa (padres, estudiantes, docentes, directivos) en los planos académicos, personal-social, psicológico, cultural, deportivo y convivencial. Desarrollando acciones que sirvan de apoyo, para el logro de los objetivos de la formación de los estudiantes.

Funciones de bienestar estudiantil

- Participar en el diseño, sensibilización y promoción de las estrategias complementarias correspondientes para buen clima escolar
- Realizar con los Coordinadores y Docentes el análisis del rendimiento académico de los estudiantes y proponer alternativas en la búsqueda de decisiones ante las necesidades particulares de la población estudiantil.
- Asesorar a los Docentes, directores de grupo en el seguimiento de estudiante y en la identificación y tratamientos de problemas individuales y grupales.
- Organizar y realizar el respectivo seguimiento de los casos que ameriten la respectiva asesoría psicopedagógicas, fonoaudiológicas y con necesidades educativas especiales.
- Propiciar y generar espacios acordes con las prioridades de la escuela que se generen entorno a la comunidad directa con los Directivos, Coordinadores, directores de grupo, Padres de familia y con la comunidad en general.
 - Participar en las reuniones y decisiones del comité de evaluación, práctica pedagógica de los maestros, estudiantes maestros para conocer y crear mecanismos y estrategias según las necesidades de cada caso.
 - Propiciar las herramientas necesarias y las respectivas asesorías psicopedagógicas en la selección de los nuevos estudiantes
 - Desarrollar talleres formativos a la comunidad educativa orientados a la formación integral del estudiante de acuerdo a las necesidades del contexto escolar, la realidad social y el desarrollo humano.

3.5 INDUCCIÓN A ESTUDIANTES NUEVOS

INDUCCIÓN CENTRO EDUCATIVO MODELO DEL SABER

- 1. OBJETIVO:** Informar a los nuevos estudiantes lo referente a la Identidad Institucional, derechos y deberes del manual de convivencia, así como los servicios que les ofrece el centro educativo a través de las diversas áreas que la integran.
- 2. ALCANCE:** Este procedimiento aplica para los nuevos estudiantes, de todos los grados del centro educativo. Inicia con la programación de la agenda y termina con la evaluación del proceso de inducción.

3.5.1 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Inducción: Conjunto de actividades tendientes a que los estudiantes conozcan la identidad institucional, sus derechos y deberes y todos los servicios que prestan las diversas áreas que la integran.

Estudiante: De acuerdo a la normatividad vigente es estudiante del centro educativo la persona que tiene matrícula vigente.

DIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
1	Presentación de directivos y docentes Reconocimiento de las dependencias	Directivos y docentes
2	Presentación y bienvenida en comunidad Reconocimiento de Símbolos institucionales y pactos de aula. Dar a conocer misión y visión institucional	Comunidad en general
3	Evaluación Diagnóstica	Docentes
4	Reunión con padres de familia y estudiantes, para dar a conocer los resultados del diagnóstico	Docentes, padres de familia y estudiantes.
5	Dar a conocer a los padres de familia y estudiantes: El PEI, el manual de convivencia y sistema de evaluación institucional.	Director de grupo

3.5.2 MANUAL DE CONVIVENCIA:

El manual de convivencia del centro educativo incluirá las definiciones, derechos, deberes, principios y responsabilidades que para todos los miembros de la comunidad educativa establece la Ley 1620 de 2013, los cuales servirán de base para que dentro del mismo manual se desarrollen los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, de que trata la Sección 2, Capítulo 4, Título 5 del Decreto 1075 de 2015, sin perjuicio de los demás aspectos que deben ser regulados de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994 y en el Decreto 1860 de 1994, compilados en el Decreto 1075 de 2015. Se incluirán como mínimo los siguientes aspectos:

- a. Las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, las cuales deben ser identificadas y valoradas dentro del contexto propio del establecimiento educativo.
- b. Las pautas y acuerdos que deben atender todos los integrantes de la comunidad educativa para garantizar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- c. La clasificación las situaciones consagradas en el artículo 2.3.5.4.2.6 del Decreto 1075 de 2015.

d. Los protocolos de atención integral para la convivencia escolar de que tratan los artículos 2.3.5.4.2.8, 2.3.5.4.2.9 y 2.3.5.4.2.10, del Decreto 1075 de 2015.

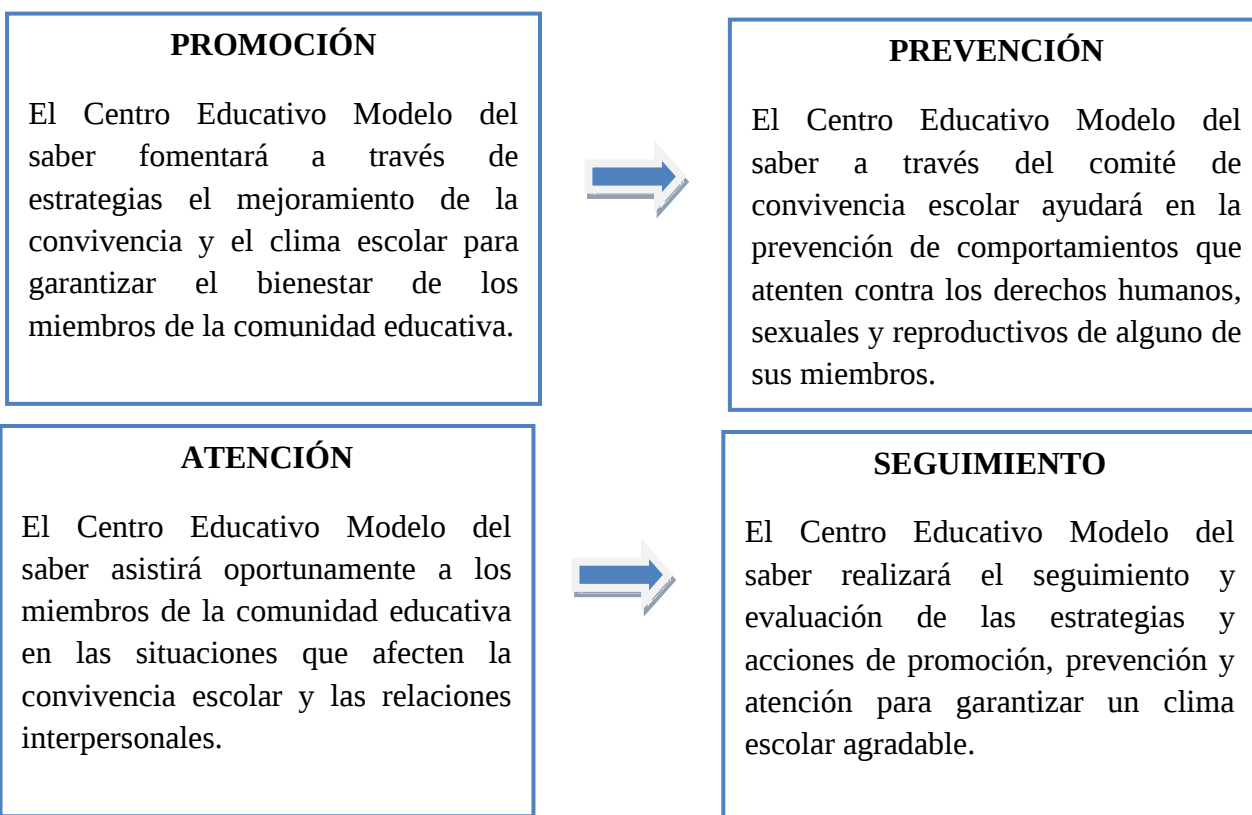
e. Las medidas pedagógicas y las acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que la afectan y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo cuando estas situaciones ocurran.

f. Las estrategias pedagógicas que permitan y garanticen la divulgación y socialización de los contenidos del Manual de Convivencia a la comunidad educativa, haciendo énfasis en acciones dirigidas a los padres y madres de familia o acudientes.

3.5.3 MANEJO DE CONFLICTOS

RUTA DE ATENCIÓN

La ruta de atención del centro educativo estará acorde con los lineamientos de la Ley 1620 con el fin de garantizar un clima escolar propicio y generar buenas relaciones entre los miembros de la comunidad educativa. A continuación, los componentes de la ruta de atención:



El manejo de casos se realizará teniendo en cuenta las rutas, el tipo de situación y las normas planteadas en el manual de convivencia.

El manual de convivencia es ajustado anualmente según la normatividad vigente, emanadas por el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de responder a los desafíos cotidianos propios de la convivencia y las situaciones presentadas en el medio sociocultural.

3.6 RELACIONES CON EL ENTORNO

ESTRATEGIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS RELACIONES CON EL ENTORNO

FAMILIARES O ACUDIENTES. El centro educativo Modelo del Saber establece las siguientes políticas o mecanismos para el intercambio y comunicación con la comunidad educativa que atiende:

1. Realización de reuniones ordinarias o extraordinarias según lo amerite la situación.
2. activa de los padres de familia en las diferentes actividades y en la toma de decisiones a través de su representante en el Consejo Directivo.
3. Consolidar el consejo de padres
4. Atender las sugerencias y/o recomendaciones de los padres y acudientes en los horarios con previa citación por parte del centro educativo.
5. Brindar orientación a los padres en el manejo de casos desde el equipo de bienestar institucional.
6. Comunicar los desempeños de los estudiantes en los respectivos consejos (académico y directivo) y comités, así como la entrega de informes parciales cada periodo escolar.

COMUNIDAD LOCAL

El centro educativo modelo del saber cuenta con un sitio web (gimodesa.com) y páginas en las redes sociales, el cual alberga información concerniente a los procesos, actividades e información compartida para el conocimiento del público que nos visite. Además de esta, se hace uso de herramientas digitales que permiten llevar un mensaje formativo, a la comunidad en general. Actualmente se cuenta con las siguientes plataformas: Página Web, Redes Sociales (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube), y correos electrónicos. De la misma manera el sistema de comunicaciones del modelo del saber, se encuentra apoyado con el área administrativa y acompañado por el sistema de seguridad de datos del distrito vela por la protección de los datos personales especialmente el de los menores en el marco de la funcionalidad que se desarrolla al interior de la institución. Por tal motivo, se implementan los requerimientos en el tema de autorizaciones, todos los avisos especificados según la política de seguridad de datos del distrito para las plataformas virtuales y seguimos el conducto regular.

AUTORIDADES EDUCATIVAS:

Con el fin de mantener una buena comunicación dentro de un clima de respeto y responsabilidad por la prestación de un servicio educativo de calidad, el centro educativo permite el flujo de información solicitada por la entidad respectiva a nivel local, departamental y nacional respondiendo de manera positiva y oportuna los requerimientos solicitados de manera escrita o virtual.

SECTOR PRODUCTIVO:

El centro educativo Modelo del Saber realizará alianzas con el sector productivo a través de actividades que impulsen el beneficio de los estudiantes en su proceso de formación mediante la participación de su representante ante el Consejo Directivo.

OTRAS INSTITUCIONES:

El centro educativo Modelo del Saber promoverá alianzas con entidades como el Banco de la República, el Meridiano de Sucre, el Concejo Municipal, con la intención de favorecer los procesos de aprendizaje de los estudiantes. Así mismo, establecer una relación permanente con el bienestar familiar y la Policía de infancia y adolescencia para solicitar apoyo que fomenten una sana convivencia y presten sus servicios en casos específicos que demanden su intervención.

MECANISMOS PARA CONVENIOS Y ALIANZAS INSTITUCIONALES

Definición de convenio:

“Son aquellos acuerdos de voluntades mediante los cuales las partes establecen compromisos e intenciones generales o específicas de cooperación mutua, para desarrollar en forma planificada actividades de interés y beneficio común. Los convenios podrán materializarse mediante acuerdos, memorandos, actas o cartas de entendimiento”.

Procedimientos para la celebración de convenios

Para la celebración de convenios, el centro educativo, previa identificación de la naturaleza del convenio, establecerá el siguiente procedimiento de viabilidad y legalización de los mismos:

- Objeto del convenio.
- Vigencia del convenio
- Deberes y responsabilidades de forma clara y precisa de las partes en las áreas académicas, científica, de servicios, financiera y administrativa.
- Garantías para usuarios, estudiantes, docentes y Padres de Familia y las responsabilidades de las partes intervinientes frente a las mismas.
- Causales de terminación de la relación interinstitucional
- Mecanismos de supervisión, así como los criterios y procedimientos de evaluación de las obligaciones adquiridas por las partes.
- Las formas de compensación o contraprestación que se deriven de la relación del servicio, en caso de pactarse
- El convenio deberá estar acompañado de un anexo técnico que deberá contener como mínimo, el plan de la relación de las obligaciones acordadas en el marco del convenio celebrado.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE REDES ACADÉMICAS E INVESTIGATIVAS

Los miembros del centro educativo, serán participantes activos de las ofertas educativas ofrecidas por el Ministerio de Educación Nacional, a través de sus páginas del ICFES y Colombia Aprende.

El Modelo del Saber es miembro activo de la asociación departamental de las instituciones privadas, las cuales implementan periódicamente, comunidades académicas, foros educativos e investigativos.

4 ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA

4.1 SUBPROCESO: DISEÑO PEDAGÓGICO Y CURRICULAR

4.1.1 REFERENTES BÁSICOS DE CALIDAD:

El centro educativo Modelo del Saber tomará como referentes de calidad cada una de la propuesta establecida por el Ministerio de Educación Nacional desde los Lineamientos curriculares con la intención de reflexionar en torno a ellos y establecer estrategias que oriente el accionar pedagógico de las diferentes áreas y/o asignaturas.

De igual modo, revisará los estándares de competencia de las áreas con el propósito de articular la realidad escolar con los procesos y subprocesos emanados por el documento como también el desarrollo de las competencias propuestas a fin de contribuir a la formación integral de los estudiantes en cada uno de los niveles y conjuntos de grados.

Así mismo, se integrará a la propuesta curricular los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) definidos como un conjunto de saberes y habilidades fundamentales que han de aprender los estudiantes en cada uno de los grados de educación escolar, de primero a once en las áreas de lenguaje, ciencias sociales, ciencias naturales y matemáticas e inglés. Para las asignaturas de ética, religión y tecnología se tomarán las guías propuestas por el ministerio para establecer los saberes y competencias a trabajar por periodo.

4.1.2 PROPUESTA PEDAGOGICA INSTITUCIONAL

Las pruebas saber de 3 y 5 se convierten en un referente de seguimiento a la calidad muy importante, es por eso que se requiere de la puesta en práctica de una propuesta pedagógica que articule el perfil del centro educativo y lo que el Icfes evalúa. En este sentido, el progreso ha sido significativo año a año, basado en la revisión permanente del análisis de los resultados de las pruebas externas en contraste a las internas, de este modo progresivamente se disminuye el número de estudiantes en los niveles más bajos. Sin embargo, existe un factor que genera preocupación en los docentes y es la falta de acompañamiento pedagógico en casa, lo que genera que el estudiante no profundice en el trabajo de clase; no obstante, el índice de reprobación es de 0%.

4.1.3 GENERALIDADES DE LA PROPUESTA PEDAGOGICA

Teniendo en cuenta la realidad educativa del colegio y las políticas de calidad a nivel nacional, se propone trabajar desde el modelo pedagógico social-cognitivo y el enfoque por competencias con el fin de propender la formación de estudiantes en habilidades de pensamiento que le permitan responder a las necesidades y situaciones de su contexto, con alta capacidad crítica y los prepare para afrontar el ciclo de educación básica y media académica.

En este sentido, el centro educativo Modelo del Saber concibe a la **enseñanza** como un proceso de mediación del aprendizaje con la intención de interactuar con los saberes de manera constructiva y significativa, por tanto, el **docente**, asume la figura de mediador no solo del aprendizaje sino también de la cultura social, para ello debe propender la planeación de experiencias significativas y motivadoras que causen gran impacto en pro del desarrollo de las habilidades de pensamiento de manera individual y colectiva. Del mismo modo, el **aprendizaje** queda resumido a la premisa de aprender a aprender basado en la realidad del contexto, es decir, proveer al alumno de las herramientas necesarias para que aprenda de forma permanente, en donde el contenido se convierte en puente de comunicación para la construcción del pensamiento. De allí que se diga que el **estudiante** se defina como el eje principal del proceso, que lo conduce a potenciar habilidades de pensamiento en cada uno de los niveles y grados escolares teniendo en cuenta el aporte realizado por las interacciones sociales que realiza.

Por otro lado, la planeación del maestro se enfoca en las características del modelo y enfoque, pero a su vez en los referentes de calidad que respondan a las necesidades del currículo ¿Qué enseñar?, ¿Cómo enseñar?, ¿Cómo evaluar?, ¿Qué evaluar? Por esta razón, se establece una relación cíclica e íntima entre los propósitos del docente, los del área y el de los estudiantes.

4.2 SISTEMA DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta el decreto 1290 de 2009, las directrices del Decreto municipal 593 de 2015 y los intereses de la propuesta pedagógica del centro educativo desde su modelo y enfoque pedagógico se adopta la evaluación por competencias, la cual pretende evaluar de forma integral y teniendo en cuenta los desempeños desde los aspectos cognitivos, actitudinales y procedimentales que se concretan de forma específica en el sistema de evaluación institucional.

4.2.1 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS

AMBITOS DE LA EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS: La evaluación por competencias ha de ser integral, teniendo en cuenta tres ejes importantes, el saber, el saber hacer y el saber ser, lo que genera que al evaluar al estudiante se tenga en cuenta diferentes criterios que aborden los ámbitos cognitivos, actitudinales y procedimentales. A continuación, una breve descripción de cada uno de ellos:

COGNITIVO: Tienen en cuenta la comprensión de los saberes teóricos a partir de la interpretación cualitativa del conocimiento que integra conceptos y definiciones que permiten situarse en contexto. Es indispensable tener en cuenta:

- ⊗ Definición del concepto
- ⊗ Identificación del concepto en contexto
- ⊗ Descripción y diferenciación de conceptos
- ⊗ Comprensión de la teoría
- ⊗ Articulación y diferenciación de los conceptos

PROCEDIMENTAL: Este ámbito de la evaluación centra su interés en la reflexión e interiorización de los procedimientos empleados en la resolución de un problema que le permiten proponer de manera coherente diferentes alternativas profundizando en los

resultados; es decir, pensar en el proceso para obtener las respuestas. Por lo tanto, se enfoca en:

- ⊗ Enumera y describir los pasos para realizar el proceso
- ⊗ Planificar el paso a paso del procedimiento
- ⊗ Ejecutar el procedimiento
- ⊗ Evaluar la efectividad del procedimiento

ACTITUDINAL: Evalúa la capacidad de respuesta de los estudiantes en las diferentes situaciones de conflicto o comportamiento que conlleven a la puesta en práctica de los valores y principios éticos. Para ello, se toma como referencia las siguientes acciones:

- ⊗ Responsabilidad y entusiasmo por el cumplimiento de las actividades escolares y extracurriculares.
- ⊗ La puesta en práctica de los valores institucionales
- ⊗ Promover actitudes de buen comportamiento
- ⊗ Reconocimiento de los roles en la sociedad

MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN

Es fundamental tomar de referencia los tres momentos de la evaluación con el fin de generar un proceso dinámico que ayude a evidenciar las debilidades y fortalezas de los estudiantes con miras a proponer estrategias de superación.

Evaluación diagnóstica	Antes del inicio del proceso	Se realiza al inicio de un año escolar, programa, tema o unidad temática.	-Determina los pre saberes. -Determina el manejo conceptual y actitudinal del estudiante.
Evaluación formativa	Durante el proceso	Debe realizarse durante el proceso de enseñanza y aprendizaje	-Reflexionar sobre el desempeño del docente y estudiante. -Reconocer el nivel de alcance de los estudiantes. -Enriquecer el proceso de enseñanza y aprendizaje.
Evaluación sumativa	Al final del proceso	Se aplica al final del programa, de una temática, temática o año académico.	-Términos de aprobación y reprobación. -Diseño de planes de mejoramiento para la superación de dificultades.

4.2.2 TIPOS DE EVALUACIÓN

El centro educativo utilizará la autoevaluación y heteroevaluación con el fin de realizar seguimiento al aprendizaje.

HETEROEVALUACIÓN: El docente debe planear las estrategias y recursos que permiten comprobar el nivel de alcance de los aprendizajes desde lo cognitivo, procedimental y actitudinal durante el periodo escolar. Para este fin el docente debe tener en cuenta:

- El propósito y los resultados esperados de lo que evaluará.
- Determinar el instrumento de evaluación más pertinente, la redacción y el tipo de pregunta a emplear que responda a los referentes de calidad.
- Revisar y calificar las pruebas atendiendo a la escala de valoración
- Proponer planes de mejoramiento a partir del análisis de los resultados obtenidos que ayuden a establecer nuevas formas de evaluación

AUTOEVALUACIÓN: El docente debe establecer los criterios pertinentes y el procedimiento a realizar con el fin de garantizar objetividad y claridad en los estudiantes, de esta manera se determina la escala cualitativa y cuantitativa respectivamente.

PROCESO DE EVALUACIÓN

Debe estar en concordancia con lo estipulado en el sistema de evaluación, por lo tanto, las estrategias y actividades que se ejecutan en el aula deben responder a las necesidades del aprendizaje de los estudiantes y estar evidenciadas en las planeaciones. Del mismo modo, es indispensable elaborar indicadores de desempeño que permitan hacer seguimiento de los logros en los tres ámbitos saber, saber hacer y saber ser.

VALORACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Se toman como referencia la escala valorativa propuesta por el Decreto 1290 de 2009, el Decreto municipal 593 de 2015 Y su adaptación con el SIEDES del centro educativo. También se considera el tipo de evaluación cualitativa que describa el proceso de aprendizaje como característica principal de la evaluación por competencias.

MECANISMO PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA DE LA EVALUACIÓN

Desde la directiva del centro educativo deben proponerse estrategias de sensibilización y reflexión sobre el uso e importancia de la evaluación en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Los diferentes procesos de evaluación a nivel general se nutren de los procesos que se desarrollan en las aulas que incluyen los propósitos, el tiempo y los responsables de cada uno de ellos. En este sentido, los resultados deben ser presentados durante la autoevaluación institucional con la intención de proponer acciones de mejoramiento.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

SIEDES

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO 1: FUNDAMENTOS CONCEPTUALES DE LA EVALUACIÓN

DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN

CAPITULO 2: ESCALA DE VALORACIÓN Y EQUIVALENCIA

NIVELES DE DESEMPEÑO

CAPITULO III: ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

CAPITULO IV: ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

CAPITULO V: CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN

AREAS MIXTAS

AREAS COMUNES

PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN

PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES REPITENTES

ESTUDIANTES CON ÁREAS REPROBADAS

CAPITULO VI: DE LA EVALUACIÓN DEL PREESCOLAR

CAPITULO VII: EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CON NEE

CAPITULO VIII: ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE ESTUDIANTES PARA PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

CAPITULO IX: INSTANCIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA SOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

CAPITULO X: DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES.

Por el cual se reglamenta y adopta el Sistema de Evaluación y Promoción de los estudiantes del Centro Educativo Modelo del Saber a partir de octubre 12 del 2021 y amparado en el concepto de Calidad Educativa Institucional el cual establece:

La escuela de calidad es aquella que ofrece la posibilidad de lograr el desarrollo integral y progreso de todos los estudiantes, teniendo en cuenta su nivel socioeconómico, su medio familiar y su aprendizaje previo. Que sean capaces de mejorar su propia calidad de vida y comprometerse con los procesos de organización social que conducen a la construcción de una sociedad más justa y humana. Favoreciendo la apropiación y construcción personal y colectiva de conocimientos, de actitudes y competencias a través de procesos participativos, pertinentes, creativos y equitativos."

CAPITULO I

FUNDAMENTOS CONCEPTUALES DE LA EVALUACIÓN

Concepto de evaluación: La evaluación es un proceso permanente del proceso enseñanza aprendizaje donde se valoran los niveles de desempeño de los estudiantes; teniendo en cuenta los estándares nacionales e internacionales.

Durante la emergencia sanitaria, el Centro Educativo Modelo del Saber ha ido ajustando el sistema institucional de evaluación atendiendo a las directrices del MEN y necesidades de la comunidad educativa, se han venido implementando estrategias y metodologías para el fortalecimiento del proceso y criterios de evaluación.

CRITERIOS EVALUATIVOS

LA EVALUACIÓN EN EL CENTRO EDUCATIVO GIMNASIO MODELO DEL SABER SERÁ:

1. **INTEGRAL:** Se toma en cuenta los rasgos relevantes de la personalidad del alumno, el rendimiento y los factores que intervienen en el proceso de aprendizaje. Se fundamenta en los procesos:
 - ✓ **Cognitivo:** desarrollo de habilidades y procesos mentales para el dominio de los conceptos, y capacidad para resolver casos y problemas.
 - ✓ **Procedimental:** capacidad para resolver trabajos prácticos, capacidad de experimentar, explorar y la utilización de recursos contextualizados a niveles de competencia.
 - ✓ **Actitudinal:** expresión de sentimientos, creatividad, valores, ideas, autonomía, actitudes y acciones hacia el trabajo.
2. **CONTINUA:** Es decir de manera permanente; haciendo un seguimiento al estudiante donde se observe el progreso y las dificultades que presentan en su proceso de aprendizaje. Al finalizar cada periodo también se harán evaluaciones por áreas y/o asignaturas.
3. **FORMATIVA:** que permita la retroalimentación de los programas académicos y reorientar los procesos y metodologías educativas; buscando que lo aprendido incida en el comportamiento y aptitudes de los estudiantes en su contexto social.

Retroalimentar el aprendizaje con información desprendida de los conversatorios, de las actividades asignadas, las socializaciones en clases y las evaluaciones aplicadas.
4. **FLEXIBLE:** Se tendrán en cuenta los ritmos de aprendizaje, aspectos de interés, capacidades, dificultades de aprendizaje y otras limitaciones, de tal modo que se valore el esfuerzo de los estudiantes por cumplir a cabalidad con los contenidos asignados.

5. **PARTICIPATIVA:** se involucra en la evaluación al alumno, docente, padres de familia, equipos de apoyo y otras instancias que en conjunto analicen y adopten los mecanismos más eficientes.
6. **COHERENTE:** que permita evidenciar la articulación de las metas de calidad planteadas por la institución desde las competencias, indicadores de desempeño y criterios establecidos, para la evaluación de los estudiantes, siendo pertinente entre los resultados y lo evaluado por el docente.
7. **OBJETIVA:** Garantizar al estudiante la evidencia de su proceso con la intención de interiorizarla a partir de su propia reflexión y la visión del docente.

CAPITULO II

ESCALA DE VALORACIÓN Y EQUIVALENCIA

El Centro Educativo Modelo del Saber en concordancia con el decreto 1290 y el decreto municipal 593 del 17 de diciembre de 2015 establece y adopta la escala de valoración de los desempeños en su sistema; facilitando la movilidad de los estudiantes entre los diferentes establecimientos a nivel local y nacional.

- **Desempeño Superior**
- **Desempeño Alto**
- **Desempeño Básico**
- **Desempeño Bajo**

- De igual forma estos desempeños se equiparán a una escala numérica que facilite la medición de los logros alcanzados por los estudiantes en su proceso de formación así.

- De 1.0 - 2.9 **Desempeño Bajo**
- De 3.0 - 3.9 **Desempeño Básico**
- De 4.0 - 4.5 **Desempeño Alto**
- De 4.6 - 5.0 **Desempeño Superior.**

Para poder establecer una valoración definitiva del área, así como para un mejor análisis estadístico se definirán los siguientes criterios:

DESEMPEÑO BAJO

- ✓ Alcanza del 20% al 50% de las competencias propuestas durante el año lectivo.
- ✓ Con frecuencia presenta indisciplina en el aula de clases.
- ✓ Inasistencia reiterada sin justificación.
- ✓ Incumplimiento con los compromisos asignados.
- ✓ Indisciplina en el desarrollo de las actividades de clase y a su vez incumplimiento de las mismas en los tiempos establecidos por el docente.
- ✓ Constante impuntualidad en el horario escolar.
- ✓ Su presentación personal es inadecuada durante el desarrollo de las clases.

DESEMPEÑO BASICO

- ✓ Alcanza del 50% a los 60% de las competencias propuestas durante el año lectivo.

- ✓ No presenta problemas disciplinarios de forma reiterada.
- ✓ Su inasistencia es mínima y justifica su ausencia en las clases.
- ✓ Cumple en ocasiones con las actividades asignadas a través de la plataforma institucional, cuadernos y/o libros.
- ✓ En ocasiones presenta comportamientos que generan indisciplina en el desarrollo de las actividades de clase.
- ✓ En ocasiones cumple con las actividades de clase en los tiempos establecidos por el docente.

DESEMPEÑO ALTO

- ✓ Alcanza del 70% al 80% de las competencias propuestas durante el año. (con valoración en la escala numérica en un rango de 4.0 a 4.5)
- ✓ Esporádicamente presenta problemas disciplinarios en el aula de clases.
- ✓ Su inasistencia es mínima.
- ✓ Cumple con las actividades enviadas través de la plataforma, cuadernos y/o libros.
- ✓ Cumple con las actividades asignadas por el docente.
- ✓ Usualmente es puntual con el horario de las clases.

DESEMPEÑO SUPERIOR

- ✓ Alcanza del 90% al 100% (con valoración en la escala numérica en un rango de 4.6 a 5.0) de los logros propuestos durante el año.
 - ✓ Su disciplina es excelente.
 - ✓ Asiste puntualmente a las clases y justifica siempre su ausencia.
 - ✓ Porta su uniforme de manera adecuada.
 - ✓ Acata los pactos de aula.
 - ✓ Envía en el tiempo designado todas las actividades a través de los medios dispuestos por la institución y el docente.
- Los anteriores criterios se aplicarán a las competencias alcanzadas por los estudiantes en los términos de competencias básicas y específicas. Para tal efecto se aplicará el modelo pedagógico institucional y las metodologías propias del mismo, así como también la aplicación de un modelo evaluativo por competencias.
- Los resultados de dicha evaluación se reflejarán mediante la presentación de cuatro informes escritos por períodos académicos; los cuales estarán disponibles en la plataforma institucional a fin de que padres de familia o cuidadores puedan descargarlos
- Los informes se redactarán en atención a los avances y/o dificultades presentadas por los estudiantes en el desarrollo de las competencias, adquisición de las mismas y valores que se expresarán mediante juicios y/o indicadores que expresen el nivel de competencia o conocimientos alcanzados.
- Para efectos de revisión de resultados de los informes por reclamación de los estudiantes y/o padres de familia o acudientes, se seguirá el siguiente conducto regular:
- a. Docente responsable del área o la asignatura.
 - b. Director de grupo

- c. Coordinador académico
- d. Consejo Académico.
- e. Junta de evaluación y promoción
- f. Consejo Directivo.

PÁRRAFO 1: Para la entrega de trabajos, actividades, tareas, talleres y de evidencias se deben enviar al docente en un tiempo entre tres y ocho días hábiles, donde las evidencias que envían las estudiantes a las Plataformas, correos y socializaciones en clases deben cumplir no sólo con el tiempo informado sino con el canal de envío; estos son directrices importantes para considerar al momento de evaluar, los cuales deben ser revisados por los docentes y retroalimentados en el salón de clases.

PÁRRAFO 2: Los alumnos que por causas justificadas (médicas, calamidades familiares u otras) no ingresen a clases o no hacen entrega de los trabajos, deben dar a conocer a los docentes el motivo (presentar excusa) para que este pueda ampliar los tiempos (máximo ocho días) después de la clase o fecha de entrega y establezca los acuerdos correspondientes para la presentación de los mismos.

PÁRRAFO 3: La disciplina en el aula de clases se evaluará con los criterios de EXCELENTE, BUENA Y ACEPTABLE, según lo establecido en el artículo 593 de 2015 por Secretaria de Educación Municipal de Sincelejo.

PARÁGRAFO 4: El proceso evaluativo acordado y planeado por el docente y efectuado en una fecha definida y de forma virtual o física, a través de la implementación de un medio tecnológico o físico, mediante instrumento con preguntas, que pueden ser orales o escritas, en las que se indague con objetividad sobre los estándares (contenidos) desarrollados hasta el momento, en concordancia con los objetivos del área y/o asignatura, y los indicadores definidos para el periodo respectivo.

PARÁGRAFO 5: El estudiante que no responde de forma oportuna a las evaluaciones de desempeño parcial o trimestral o a las actividades de desempeño en casa, dispone de tres (2) días hábiles después de su reintegro para presentarle al profesor la excusa, dicha excusa debe ser dada por el acudiente y a partir de este dispondrá de un tiempo proporcional a su ausencia, para su nivelación, en mutuo acuerdo con el profesor.

PARÁGRAFO 6

Proceso de nivelación

Especificar proceso de retroalimentación y nivelación. Dando a conocer los procedimientos al estudiante y al padre de familia ya sea de forma oral (llamada telefónica) o escrita (vía WhatsApp). Una vez terminado el proceso de nivelación cada docente subirá la valoración a la plataforma gimodesa.com.

CAPITULO III

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES:

Se define la evaluación como un proceso para emitir juicios valorativos sobre la presencia o no; de la competencia, así como de su nivel de desempeño. Se debe basar en evidencias de diversas fuentes y establecerse con base en estándares, criterios o indicadores claros y precisos

En todas las evaluaciones parciales o totales que se hagan a estudiantes, se deben tener en cuenta los siguientes procesos:

- + Indicadores de desempeño institucional en atención al número de estudiantes por asignaturas, áreas o procesos curriculares.
- + Se evaluarán las competencias de los educandos, atendiendo los estándares nacionales y derechos básicos de aprendizaje establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- + La evaluación se deberá realizar atendiendo tres momentos:
 - La evaluación diagnóstica (Antes del proceso)
 - La evaluación formativa (Durante el proceso)
 - La evaluación sumativa (Al final del proceso)
- + Para el desarrollo de las competencias en los educandos, se deberá tener en cuenta el horizonte institucional.
- + Se define una competencia según Rodríguez y Feliú (1996) como "Conjuntos de conocimientos, habilidades, disposiciones y conductas que posee una persona, que le permiten la realización exitosa de una actividad".
- + El enfoque de evaluación por competencias, establece los tres dominios que constituyen la competencia:
 - El cognitivo (saber)
 - El psicomotor (saber hacer)
 - El afectivo (ser)
- + Para establecer un juicio valorativo con relación a una competencia se deberán tener en cuenta las siguientes evidencias las cuales deberán quedar registradas:
 - Evidencias de conocimiento
 - Evidencias de desempeño
- + Una competencia existe cuando la persona la demuestra:
 - En contextos diversos
 - En una frecuencia alta y regular
 - En situaciones de complejidad creciente
 - Con resultados de las acciones esperadas
 - Atendiendo los desempeños esperados

La distribución de los porcentajes por componente de las competencias será el siguiente:

- ASPECTO COGNITIVO: 40%
- ASPECTO PROCEDIMENTAL: 30%
- ASPECTO ACTITUDINAL: 30%

PÁRRAFO: El Centro Educativo Modelo del Saber ha flexibilizado sus procesos haciendo uso de la plataforma institucional, dinamizando de esta manera los aspectos formativos y académicos en la educación.

CAPITULO IV

ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Por su naturaleza y estructura interna, la evaluación ha de ser continua y se realizará al inicio, durante y al final de cada clase, tema, unidad o periodo atendiendo diferentes técnicas acordes a los tipos de evidencias que han de considerarse en las estrategias de valoración en relación con las competencias. Para tal efecto se considerarán las siguientes acciones:

- ❖ Creación de la Comisión institucional de Evaluación y Promoción, en concordancia con lo establecido en el decreto 1290 en su Artículo 11, numerales 3, 5 y 8, la cual tendrá autonomía en sus decisiones y estará integrada por:
 - La directora o su delegado
 - El coordinador académico
 - Los docentes de la básica primaria
 - Dos padres de familia
 - La psicóloga
- ❖ La Comisión Institucional de Evaluación y Promoción se reunirá al finalizar cada periodo académico para analizar el proceso enseñanza aprendizaje y promover las acciones pertinentes de los procesos pedagógicos y avances de los educandos en el proceso de formación.
- ❖ La Comisión Institucional de Evaluación y Promoción analizará los casos de estudiantes que hayan quedado en la valoración final de cada periodo con tres áreas o más con desempeño bajo y se harán recomendaciones generales o particulares a profesores u otras instancias del colegio para seguir actividades de refuerzo y superación.
- ❖ La Comisión Institucional de Evaluación y Promoción analizará los casos de educandos con desempeño excepcionalmente alto con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.
- ❖ Identificará las limitaciones y destrezas de los educandos, para adecuar el diseño curricular a las realidades del Centro académico y la comunidad educativa.
- ❖ Desarrollará procesos de autoevaluación colectiva que permitan realizar coevaluaciones entre los educandos y así fortalecer procesos de responsabilidad y autoestima.
- ❖ Promoverá reuniones de la Comisión Institucional de evaluación y promoción especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de desempeño en el proceso de aprendizaje en una asignatura, área o grado para que dentro de un

proceso cooperativo, alumnos, padres de familia y docentes puedan ayudar a superar tales deficiencias.

- ❖ Designar educandos monitores de buen rendimiento académico y actitudinal para que ayuden a estudiantes con dificultades; así como política de estímulo y afianzamiento de valores.
- ❖ Realizar actividades de nivelación permanente promoviendo diferentes estrategias motivacionales y pedagógicas que conlleven al logro de la competencia por parte de estudiantes con dificultades.
- ❖ Si a la Comisión Institucional de Evaluación y Promoción se reportan estudiantes con dificultades, que requieren consultas o exámenes externos, se le dará al padre de familia un tiempo prudencial (fijo) para hacer llegar las solicitudes.
- ❖ Todas las decisiones, observaciones y recomendaciones de la Comisión Institucional de Evaluación y Promoción se consignarán en actas y estas serán la base para posteriormente tomar las decisiones acerca de la promoción de estudiantes.

PARAGRAFO: Para aquellos estudiantes que no hayan podido cumplir con actividades académicas por dificultades de salud, económicas o circunstancias especiales; los docentes, a través de los diferentes medios de comunicación, continuarán con los procesos de retroalimentación remitiendo actividades, explicaciones, orientaciones y demás que sean necesarias para que los estudiantes logren lo programado. Esta decisión se aplicará a todo lo que corresponda al primer periodo académico y a los siguientes.

CAPITULO V

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN.

Promoción: entendida como el paso de un estudiante de un grado inferior a otro superior después de haber cumplido con los requisitos de ley, la adquisición de los conocimientos, habilidades y valores establecidos en las metas de calidad y en las diferentes áreas del plan de estudio.

El incumplimiento de estos requisitos anteriores establecerá el hecho de reprobación de los estudiantes por no alcanzar los conocimientos, las competencias y valores necesarios para ser promovido al grado siguiente.

PARÁGRAFO: Acogiendo lo establecido en el artículo 10 del decreto 2247/97, en el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los estudiantes avanzan en el proceso teniendo en cuenta sus capacidades y actitudes personales.

GRUPOS DE ÁREAS

Se flexibiliza transitoriamente la intensidad horaria en las áreas fundamentales, por ello se contemplan las siguientes áreas e intensidades horarias:

ÁREAS MIXTAS: Aquellas que se componen de dos asignaturas afines. Estas se evalúan independientemente, pero para efectos de promoción se integran con porcentajes de acuerdo a la intensidad horaria. Las áreas mixtas son:

- **MATEMATICAS:** Aritmética 5 horas semanales, con un 75% en la valoración global y geometría y estadística con 1 hora semanal y una valoración del 15% en la valoración del periodo.
- **LENGUA CASTELLANA:** Lenguaje con 5 horas semanales, con un 80% en la valoración global y proyecto de lectura 1 hora semanales, con una valoración del 20%.
- **EDUCACIÓN FISICA Y RECREACIÓN:** Educación física, 2 horas semanales, con una valoración del 70% y Lúdica con valoración del 30%.

AREAS COMUNES:

- **CIENCIAS SOCIALES.** Con 3 horas semanales.
- **CIENCIAS NATURALES.** Con 3 horas semanales.
- **INGLÉS:** Con 5 horas semanales.
- **ARTISTICA.** Con 2 hora semanal
- **RELIGIÓN.** Con 1 hora semanal
- **ÉTICA Y VALORES.** Con 1 hora semanal
- **TECNOLOGIA E INFORMATICA.** Con 1 horas semanales

PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.

- ❖ Un estudiante se considera promovido cuando alcanza por lo menos el **60%** de las competencias propuestas para el desarrollo de cada una de las asignaturas.
- ❖ Se considera un estudiante promovido cuando:
 - a. Aprueba el 100% de las asignaturas (áreas) ofrecidas en el plan de estudios.
 - b. Al finalizar el año la comisión de evaluación y promoción de cada grado será la encargada de determinar cuales estudiantes deberán reprobar un grado de acuerdo con los siguientes considerandos:
- ❖ Se considerarán reprobados y por tanto deberán repetir el grado:
 - a. Estudiantes con desempeño bajo en 3 o más asignaturas (áreas).
 - b. Educandos que dejen de asistir a las actividades pedagógicas del año en un 25%.
 - c. Los estudiantes que no logren superar las dificultades después de haber realizado los planes de mejoramiento en las fechas establecidas.

PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

La Comisión Institucional de evaluación y promoción recomendará ante la coordinación académica y la dirección la promoción anticipada de un educando que demuestre un desempeño superior en sus competencias y reúna condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, actitudinal y procedimental, durante el primer período académico del grado en el cual se encuentra de acuerdo con el informe de sus maestros.

Si la Comisión encuentra mérito para atender la solicitud hecha por los docentes se elaborará un acta debidamente sustentada para el coordinador académico y el director con el fin de que este último, previo acuerdo con el acudiente o padre de familia y el educando emita una resolución que legalice dicha situación.

ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN

En el Centro Educativo Modelo del Saber en cumplimiento a lo expuesto en el decreto 593 del 17 de diciembre de 2015, propone para el desarrollo de las actividades de superación de logros reprobados, una semana después de terminar cada periodo académico del año escolar.

En los casos en donde persistan desempeños bajos en los estudiantes se programará según lo establecido por el calendario escolar las actividades especiales de nivelación.

Los docentes de los respectivos grados y áreas de rotación prescribirán, con antelación a los periodos de superación, los mecanismos y estrategias a seguir, teniendo en cuenta la planeación de los logros para cada área, atendiendo al cronograma establecido en el calendario escolar.

PARAGRAFO: Las actividades de nivelación o profundización a estudiantes con desempeño bajo serán sustentadas de manera presencial, se le informa al padre de familia o acudiente el día en que será realizada la prueba a fin de dar cuenta del nivel del estudiante a través de las actividades planteadas por el docente.

PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES REPITENTES:

El estudiante que se encuentra en condición de repitencia del año escolar y persiste en su bajo rendimiento académico, la comisión de evaluación y promoción adoptará procedimientos pedagógicos, didácticos y formativos con el apoyo del equipo de bienestar institucional y coordinadores, aplicando estrategias motivacionales, organizacionales, cognitivas y metacognitivas que faciliten la superación de las dificultades y la respectiva promoción.

ESTUDIANTES PROMOCIONADOS CON ÁREAS REPROBADAS:

En la segunda semana de clase, el coordinador académico hará entrega de los listados de estudiantes que se promocionaron con áreas reprobadas a los respectivos docentes, estos detallarán el procedimiento a seguir para efectos de superación de dichas áreas. El tiempo límite para la realización de estas es el tiempo en que termina el **PRIMER PERIODO SEMESTRAL DE SUPERACIÓN DE LOGROS REPROBADOS**, del año en curso.

Esta oportunidad de superación es por una sola vez, y **SOLAMENTE** superada las deficiencias, se actualizará el respectivo informe final con la calificación.

CAPITULO VI

DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL PREESCOLAR

La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, donde se debe valorar el proceso educativo de los educandos, de forma sistemática, permanente, participativa y cualitativo, atendiendo a cada uno de los propósitos establecidos en los bases curriculares emitidos el Ministerio de Educación Nacional para la educación inicial:

Propósitos:

1. Los niños y las niñas construyen su identidad en relación con los otros; se sienten queridos, y valoran positivamente pertenecer a una familia, cultura y mundo.
2. Los niños y las niñas son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones; expresan, imaginan y representan su realidad.
3. Los niños y las niñas disfrutan aprender; exploran y se relacionan con el mundo para comprenderlo y construirlo.

a) Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances

b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos

c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

Acorde con lo expuesto en el artículo 15 del decreto 2247 de 1997 el Centro Educativo Modelo del Saber propone los siguientes indicadores como referentes a tener en cuenta en la evaluación de los estudiantes del nivel de preescolar:

PREJARDÍN:

- Identifica su cuerpo y sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- Comunica sus emociones y vivencias a través de lenguajes y medios gestuales, verbales, gráficos, plásticos.
- Desarrolla su curiosidad para observar y explorar el medio natural o social.
- Desarrolla capacidad para adquirir formas de expresión, comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- Desarrolla su creatividad, las habilidades y las destrezas propias de la edad, como también de sus capacidades de aprendizaje.

JARDÍN

- Incorpora nuevas palabras a su vocabulario y a su vez, entiende el significado contextual que este tiene.
- Desarrolla su capacidad para adquirir formas de expresión, comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- Identifica objetos de su medio, teniendo en cuenta sus características, los clasifica y los ordena de acuerdo con distintos criterios.

- Desarrolla su creatividad, las habilidades y las destrezas propias de la edad, como también de sus capacidades de aprendizaje

TRANSICIÓN:

- Desarrolla habilidades, para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- Comprende textos orales y escritos sencillos de diferentes contextos que atiendan a la necesidad de formular y responder preguntas, que surge a partir del mismo.
- Desarrolla su capacidad para adquirir formas de expresión, comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- Explora diferentes lenguajes artísticos para comunicar su visión particular del mundo, utilizando materiales variados.
- Desarrolla su creatividad, las habilidades y las destrezas propias de la edad, como también de sus capacidades de aprendizaje.

CAPITULO VII

EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1421 de diciembre de 2017 y la circular 020 de Agosto de 2022 emanada por el Ministerio de Educación Nacional, los estudiantes con necesidades educativas especiales serán evaluados a partir de las expectativas propuestas en su Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), el cual, se diseñará a través de los diagnósticos y procesos que estos estudiantes adelanten con el grupo interdisciplinar. Además, cada docente en su área respectiva planificará las estrategias pedagógicas y didácticas para evaluar los avances de manera cualitativa. Es así como se deberán realizar las adaptaciones curriculares, teniendo en cuenta la capacidad personal, social y cognitiva de cada estudiante de acuerdo a su diagnóstico.

La madre, padre o representante legal, presentará un diagnóstico del estudiante, realizado por un profesional competente sobre el estado neuropsicológico y/o apoyo psicopedagógico que requiere para determinar cuáles son las necesidades particulares, los apoyos necesarios en la institución educativa y/o los que está recibiendo con asesoría de un profesional o entidad especializada. El seguimiento al diagnóstico debe ser actualizado, mínimo dos veces al año, donde se evidencie que el estudiante está en un proceso continuo de atención integral desde el área de salud; de no presentarlo, el estudiante se evaluará de acuerdo a los desempeños básicos de cada asignatura.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la promoción de estudiantes con necesidades educativas especiales se tendrán en cuenta los siguientes criterios con el fin de garantizar la atención educativa con calidad, equidad y pertinencia a estudiantes con discapacidad cognitiva o dificultades en el aprendizaje que se encuentran incluidos en el centro educativo:

- ✓ Un estudiante con necesidades educativas especiales será promovido al siguiente grado si cumple el 85% de asistencia escolar.
- ✓ Cumplir las metas establecidas en cada una de las áreas y/o asignaturas con la respectiva adaptación curricular.
- ✓ Cumplir con las expectativas de los PIAR diseñados y adaptados a su necesidad.
- ✓ En su evaluación se tendrá en cuenta su aspecto afectivo y las interacciones con el otro.
- ✓ Participar en las actividades extracurriculares del centro educativo que den muestra de sus capacidades artísticas y/o deportivas.

PARÁGRAFO 1: Se requiere que los padres o cuidadores presenten los diagnósticos actualizados de los profesionales tratantes en los cuales se evidencien los controles y las estrategias sugeridas para aplicar en el aula de clase; en el trabajo individual cada diagnóstico es diferente teniendo presente la edad, desarrollo, contexto social del estudiante y adaptación al trabajo escolar.

PARÁGRAFO 2: Para estos estudiantes no se empleará la planilla de seguimiento de notas cuantitativa, sino una rúbrica descriptiva que detalle los alcances de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

CAPITULO VIII

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE ESTUDIANTES PARA PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES.

Se entregarán cuatro informes escritos de manera bimestral y un informe final en los cuales se consignarán los siguientes elementos y reportes:

- ❖ En una primera columna se reportarán las áreas y asignaturas establecidas en el plan de estudios con sus respectivas intensidades horarias semanales.
- ❖ En una segunda columna se colocarán los juicios de valor que indicará el nivel de competencia alcanzado por el educando con su respectivo juicio actitudinal.
- ❖ En una tercera columna se colocará un valor numérico que se ajuste al nivel de competencia alcanzado por el educando de acuerdo con el criterio institucional establecido.
- ❖ En una cuarta columna se enunciará el nivel de desempeño alcanzado por los educandos en las diferentes asignaturas de acuerdo con los criterios establecidos por el decreto 1290/09 y el decreto 593/15.
- ❖ El informe debe contener una casilla para las inasistencias y puesto ocupado en el grupo.
- ❖ Por último, una parte para las observaciones del director de grupo.

CAPITULO IX

INSTANCIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA SOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

Atendiendo a los derechos de los padres de familia y los estudiantes en el plantel educativo, cualquier solicitud de reclamo en relación con los resultados de la evaluación se puede acudir a las siguientes instancias en el orden que se especifica:

- **PRIMERA INSTANCIA:** Docente de aula o el área
- **SEGUNDA INSTANCIA:** La comisión de evaluación y seguimiento a través de la coordinación académica.
- **TERCERA INSTANCIA:** El consejo Académico
- **CUARTA INSTANCIA:** El consejo Directivo

Cada instancia tiene un plazo máximo de 8 días para dar respuesta a la solicitud de reclamo presentada por el padre de familia y el estudiante. Si el resultado de la reclamación es favorable para el estudiante las correcciones deben realizarse de la siguiente manera:

- Rectificación escrita del docente titular o de la respectiva área presentada a través de coordinación académica, cuando la solicitud se resuelve en primera instancia.
- Rectificación escritura de la instancia correspondiente presentada por su representante.

CAPITULO X

DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

La institución asume los derechos y deberes de los estudiantes y padres de familia como lo establece el decreto 1290 de 2009 y el decreto 593 de 2015.

❖ **DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES**

- a. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos y personales.
- b. Conocer el sistema de evaluación
- c. Conocer los resultados de los procesos de evaluación
- d. Recibir asesoría y acompañamiento de los docentes en la superación de dificultades.

❖ **DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**

- a. Cumplir con los compromisos académicos
- b. Cumplir con las recomendaciones adquiridos para su superación

❖ **DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA**

- a. Conocer el sistema de evaluación de la institución
- b. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes
- c. Recibir los informes periódicos de evaluación

❖ **DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA**

- a. Participar a través del gobierno escolar en el sistema de evaluación del aprendizaje, así como de la promoción.
- b. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de los estudiantes

4.2.3 SUBPROCESO: PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS

OPCIONES DIDACTICAS PARA LAS AREAS, ASIGNATURAS Y/O PROYECTOS TRANSVERSALES

Con el fin de garantizar la aplicación del modelo y enfoque pedagógico se han seleccionado diferentes estrategias que permiten dinamizar el aprendizaje desde las diferentes áreas:

Estrategias de acuerdo al Modelo Pedagógico: Teniendo en cuenta la propuesta pedagógica se plantean una serie de estrategias metodológicas generales para las áreas, que tienen su conceptualización en el Modelo Socio Cognitivo y que son de apoyo para la articulación metodológica del área. Ellas son:

Estrategias para activar y usar los conocimientos previos:

Actividad focal introductoria: Son aquellas estrategias que buscan atraer la atención de los alumnos, los conocimientos previos o incluso crear una apropiada situación emocional de inicio.

Las funciones centrales de esta estrategia son:

- Plantear situaciones que activan los conocimientos previos de los alumnos.
- Servir como focos de atención o como referentes para discusiones posteriores en la secuencia didáctica.
- Influir de manera poderosa en la atención y motivación de los alumnos.

Discusiones guiadas:

Esta estrategia, genera que los alumnos activen sus conocimientos previos, y gracias a los intercambios en la discusión con el profesor pueden hallar y compartir con sus compañeros de forma espontánea conocimientos y experiencias.

Los puntos centrales que deben considerarse en la planeación y aplicación de una discusión:

- Tener claros los objetivos de la discusión y hacia donde se le quiere conducir.
- Introducir la temática central del nuevo contenido de aprendizaje y solicitar a los alumnos que expongan lo que saben de estas.
- Elaborar preguntas abiertas.
- El docente aparte de conducir, también deberá participar en la discusión y modelar la forma de hacer preguntas y dar respuestas.
- Manejar la discusión con un dialogo informal en un clima de respeto y apertura.
- No dejar que la discusión se demore demasiado ni que se disperse.
- Los conocimientos previos pertinentes, que se han activado y se desean compartir, pueden anotarse en el tablero.
- Cerrar la discusión y elaborar un resumen donde se consigne lo más importante.

Actividad generadora de información previa:

Es una estrategia que permite a los alumnos activar, reflexionar y compartir los conocimientos previos sobre un tema determinado.

- Introducir la temática central de interés.
- Solicitar a los alumnos que anoten ideas que conozcan sobre dicha temática.
- Pedir a los alumnos que presenten sus listas de ideas o conceptos relacionados ante el grupo.
- Discutir las ideas y originar una discusión breve.

Tormenta de ideas:

Para cumplir con esta estrategia se deben seguir los siguientes criterios:

- Se introducen la temática de interés central.
- Se pide a los estudiantes anotar la mayor cantidad de ideas.
- Si saben elaborar algún grafico que emplee la lisa de ideas para su elaboración (EJ: mapa conceptual)
- Se socializan al grupo y se anotan en el tablero.
- Se discute y el profesor destaca la información más pertinente.
- Rescatar las concepciones diferentes que planteen los estudiantes.
- No se debe emplear mucho tiempo.
- No empleare como actividad central.

Estrategia para la construcción social del conocimiento:

Planteamientos de metas para encontrarle sentido al proceso

En la aplicación de esta estrategia el mediador promueve la construcción colectiva de sentidos (para qué); expresados como logros o metas que los educandos podrán obtener en cierto plazo al hacer las actividades.

Es una estrategia que ayuda a que cada quien le dé sentido a su proceso de aprendizaje y a generar expectativas apropiadas hacia el mismo.

La formulación de metas debe hacerse a partir de las capacidades que deseen lograrse, las expectativas, los intereses y las necesidades de las y los estudiantes para aprender a ser más efectivos y eficientes dentro del contexto en que viven.

Con el desarrollo de esta estrategia se espera que los estudiantes:

- Conozcan y se comprometan con el logro de metas concretas: nuevos conocimientos, nuevas actitudes nuevos comportamientos.
- Saber exactamente qué se espera de ellos y ellas al terminar determinado proceso.
- Contextualizar los aprendizajes que van a lograr (para que sirven en la vida) y le dan sentido a éstos.

Organizadores previos:

Los organizadores previos son materiales en prosa o representaciones gráficas que se presentan antes de la clase, unidad, curso o material de lectura, con el propósito de crear en

los estudiantes una estructura de conocimiento que permita la asimilación de información nueva, es una ayuda para que el estudiante cree un vínculo entre su conocimiento previo y la información que recibe. El organizador previo se caracteriza por:

- Ser un puente, un vínculo entre la nueva información con la que ya se conoce o sabe.
- Ofrecer a los estudiantes una estructura de la nueva información.
- Estimular a los estudiantes a transferir y a aplicar lo que ya conocen.
- Organizar la información que se va a presentar posteriormente, resumiendo, organizando y secuenciado los puntos, ideas o aspecto principales, de una manera lógica.

Con el desarrollo de esta estrategia se espera que los estudiantes:

- Organizar mejor la información, considerando sus niveles de generalidad y especificidad.
- El contenido se hace más asequible y familiar.
- Elaboran una visión global y contextual sobre la temática que se abordará.

Ilustraciones

En la aplicación de esta estrategia el mediador utiliza representaciones visuales de los conceptos, objetos o situaciones de una teoría o tema específico (fotografías, dibujos, esquemas, gráficas, dramatizaciones etc.) para facilitar la interrelación y comprensión determinadas realidades. Ayuda a explicar en términos visuales lo que sería difícil explicar en forma puramente verbal.

Con el desarrollo de esta estrategia se espera que los estudiantes:

- Dirijan y mantengan la atención sobre aspectos relevantes.
- Codificar más fácilmente la información (de manera visual).

Preguntas intercaladas:

En la aplicación de esta estrategia el mediador formula preguntas insertadas en la situación de aprendizaje, es decir, durante el desarrollo de cada actividad. Las preguntas ayudan a fijar la atención en aspectos importantes y hacer pensar, razonar a los educandos. También favorecen la obtención, la retención y la utilización de información relevante.

Con el desarrollo de esta estrategia se espera que los estudiantes:

- Piensen.
- Hagan práctica y consoliden lo aprendido.
- Resuelvan sus dudas.
- Se autoevalúen gradualmente.

Ejemplos y analogías:

En la aplicación de esta estrategia el mediador facilita que las niñas, niños o jóvenes encuentren aspectos similares en dos o más objetos o situaciones distintas. Normalmente, entre algo conocido por ellos y algo nuevo. Por ejemplo, encontrar las similitudes entre el funcionamiento del cuerpo humano (algunos aspectos conocidos) y el funcionamiento de la sociedad (aspectos nuevos).

Con el desarrollo de esta estrategia se espera que los estudiantes:

- Comprendan la información abstracta.
- Trasladar lo aprendido a otros ámbitos.

Textos y materiales de apoyo: películas canciones e instrumentos.

En la aplicación de esta estrategia el mediador se vale de recursos de distintos tipos para motivar y ayudar a conectar los conocimientos previos con los nuevos; textos narrativos (historias, anécdotas) textos informativos (revistas y periódicos, libros de ciencias) textos literarios (poemas, canciones, cuentos, fábulas) materiales audiovisuales (películas documentales, diaporamas). Normalmente estos recursos presentan información importante para la resolución de los problemas o la realización de las actividades.

Con el desarrollo de esta estrategia se espera que los estudiantes:

- Comprendan los problemas.
- Aprendan a buscar y utilizar información.
- Ayudan a conectar experiencias personales con otras.

Mapas conceptuales y redes semánticas:

En la aplicación de esta estrategia el mediador elabora y promueve la elaboración de representaciones gráfica de esquemas de conocimientos que representan una realidad determinada, mostrando las interrelaciones entre los distintos aspectos o elementos. Se trata de que con el tiempo los educandos estén en condiciones de utilizar recursos y técnicas de elaboración y organización de la información (resúmenes, cuadros, esquemas, mapas conceptuales, etc.) y estén dispuestos a superar las dificultades de comprensión que surjan en el proceso de aprendizaje.

Con el desarrollo de esta estrategia se espera que los estudiantes:

- Realicen una codificación visual y semántica de conceptos proposiciones y explicaciones.
- Comprenden las relaciones entre conceptos y proposiciones.
- Organizan la información de manera resumida, incluyendo los conceptos, pasos o elementos más importantes clasificados jerárquicamente.

Resúmenes:

En la aplicación de esta estrategia el mediador elabora y promueve la elaboración con los estudiantes de una síntesis y abstracción de la información relevante. Enfatiza en conceptos claves, principios términos y en el argumento central.

Con el desarrollo de esta estrategia se espera que los estudiantes:

- Se les facilite la integración de lo más relevante que se ha aprendido.

Experimentos:

La experimentación tiene su base en la teoría de Brunner, quien parte de que el descubrimiento lleva al educando al aprendizaje. La experimentación es atractiva para todas las edades. Algunos docentes creen que la experimentación solamente se puede aplicar a los cursos de ciencias. Pero también se pueden experimentar en otros cursos. La experimentación no se limita a tubos de ensayos, mezclas de soluciones, se experimenta cada vez que se plantea una hipótesis y se comprueba su validez.

Con el desarrollo de esta estrategia se espera que los estudiantes:

- Desarrollen habilidades de observación.
- Desarrollen el pensamiento hipotético.
- Desarrollen la habilidad de concluir, al comparar la hipótesis con el resultado de la experimentación.

Aprendizajes desde la lectura:

Los procesos lectores necesitan de una serie de habilidades cognitivas que facilitan la construcción de aprendizajes desde la lectura. Para generar aprendizajes desde la lectura es fundamental que se inicie con la activación de conocimientos previos, esto le ayudará a ordenar la nueva información en la estructura mental que ya tiene sobre lo que va a leer. La comprensión y el aprendizaje se facilitan cuando se pueden asociar la información previa de los esquemas del lector con la información nueva del texto.

Por lo anterior es muy importante que se realice un proceso en el siguiente orden:

- **Prefectura:** la intención de este primer proceso será anclar la nueva información con la que ya existe cada estructura mental. Algunas sugerencias para que se realice la prefectura en su aula. (Gonzales y Orellana: 2009)
 1. Explorar el libro o documento: ojearlo y revisar los título o ilustraciones.
 2. Comentar ideas acerca del título, subtítulo, la portada y las ilustraciones.
 3. Hacer hipótesis acerca del tipo de textos y su contenido.
 4. Hablar sobre el autor.
 5. Compartir lo que se sabe sobre el tema (conocimientos previos)
- **Desarrollo de la lectura:** una vez preparado el terreno para leer se prosigue con el desarrollo de la lectura, una de las estrategias que se pueden adoptar para este proceso es:
 1. Formular hipótesis y hacer predicciones sobre el texto: una vez iniciada la lectura, las predicciones se pueden seguir realizando, con preguntas relacionadas a situaciones o acciones de los personajes.
 2. Formular preguntas relacionadas con lo leído.
 3. Consultar en el diccionario: al momento de encontrar palabras desconocidas, tener a la mano un diccionario para consultar y tener más claridad.
 4. Releer partes confusas: cuando hay partes del texto que no se comprenden bien a la primera lectura es importante invitar a que vuelvan a leerlas. Luego se verifica si comprendieron la idea que el texto comunica.

5. Crear imágenes mentales: significa imaginar, visualizar lo que se describe en el texto, es decir convertir lo que este dice, en imágenes. Visualizar ayuda a recordar y comprender más fácilmente lo que se lee.
- **Después de haber leído:** es necesario comprobar la comprensión para ello se le sugiere unas actividades tales como:
 1. Resumir lo leído usando preguntas y esquemas, para ello deben recordar lo sucedido e identificar partes importantes del documento.
 2. Formular preguntas: estas se pueden formular para una respuesta abierta o bien ofreciendo opciones para que las seleccionen. Lo importante de este tipo de actividades es que las preguntas no verifiquen memoria sino comprensión.

Estrategias para la construcción social del conocimiento.

Trabajo cooperativo: se deben cumplir con las siguientes especificaciones.

- Diseño de situaciones de aprendizaje cooperativo.
- Especificar los propósitos de la enseñanza.
- Decidir el tamaño del grupo.
- Asignar estudiantes a los grupos.
- Acondicionar el aula.
- Planear los materiales de enseñanzas para promover la interdependencia.
- Explicar la tarea académica.
- Estructurar la meta grupal de interdependencia positiva.
- Estructurar la cooperación inter-grupo.
- Explicar los criterios del éxito.
- Especificar los comportamientos deseables.
- Monitorear la conducta de los estudiantes.
- Proporcionar asistencia en relación a la tarea.
- Intervenir en habilidades de colaboración.
- Proporcionar un cierre para la elección.
- Evaluar la calidad y cantidad de aprendizaje.
- Valorar el buen funcionamiento del grupo

Trabajo en equipo: Consiste en la puesta en común de un trabajo previo realizado por los estudiantes, es el fundamento del trabajo colaborativo. Por medio de esta estrategia se promueven actitudes como espíritu de equipo, colaboración, respeto y responsabilidad.

Para trabajar en equipo se debe especificar:

- La tarea a realizar.
- Actividad colaborativa dentro del grupo.
- Criterios de éxito.
- Número de integrantes,
- Responsabilidades individuales.
- Comportamientos esperados.

Se pueden emplear actividades como:

- Discusiones.
- Cuestionarios.
- Controversias estructuradas.
- Estudios de casos.
- Técnicas de rompecabezas.
- Retos semanales.

PLAN DE ESTUDIOS

En el plan de estudios encontraremos:

- La articulación con los estándares de competencias y el trabajo con estudiantes con barreras en el aprendizaje.
- Recursos para el aprendizaje
- Jornada escolar
- Distribución de áreas y disciplinas
- Pensum académico nivel preescolar
- Pensum académico nivel básica primaria
- Proceso de valuación

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. El plan de estudios debe contener al menos los siguientes aspectos:

- a) La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.
- b) La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades.
- c) Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el proyecto educativo institucional-PEI- en el marco de las normas técnicas curriculares que expide el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente incluirá los criterios y los procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos.
- d) El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.
- e) La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente soporte la acción pedagógica.
- f) Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.

Por lo tanto, respondiendo a lo planteado en el artículo 23 de la Ley 115 y el propósito de la propuesta pedagógica del currículo el plan de estudio está conformado por: matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales, humanidades: lengua castellana, inglés, ciencias social, ética y valores, religión, educación física, recreación y deporte, artística, tecnología e informática. Con respecto a cátedra de la paz, esta se trabajará como proyecto transversal deberá evidenciarse en la planeación teniendo en cuenta los ejes establecidos en el Decreto 1075 de 2015.

Por otra parte, el plan de estudios estará dividido en los planes de áreas y planes de clase, formulados teniendo en cuenta los formatos establecidos por el consejo académico. Así mismo, se actualizarán de manera anual, con el fin de evaluar y promover estrategias de mejoramiento continuo.

PLANES DE AREA: Es la organización de manera secuencial de los logros, competencias, estándares, actividades básicas, actividades de superación, criterios de un área determinada, establecidos en los diferentes grados. Con el fin de organizar los planes de área se hace necesario:

- Organizar a los docentes por áreas
- Analizar y describir cada área determinando los objetivos de la formación, apropiarse d los estándares y definir las estrategias
- Formular las competencias, los indicadores de desempeño y organizar los saberes.
- Especificar el método a desarrollar, formular estrategias de enseñanza y aprendizaje
- Establecer criterios de evaluación.

PLANES DE GRADOS:

La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada asignatura, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.

La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades.

Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el proyecto educativo institucional-PEI- en el marco de las normas técnicas curriculares que expida el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente incluirá los criterios y los procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos.

El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.

AMBIENTES DE CLASES

Se convierten en el espacio donde se brindan todas las herramientas que permite visualizar el proceso de enseñanza y aprendizajes en el aula de clases ya sea de forma presencial o virtual (plataforma zoom). En sus componentes se tienen una identificación, los objetivos e indicadores de desempeño, los conocimientos, contenidos, habilidades y actitudes a desarrollar, la estrategia a emplear y los recursos, los momentos de clase y sus actividades respectivas, los criterios y medios de evaluación y los tiempos de cada proceso.

RECURSOS Y AMBIENTES PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

El centro educativo cuenta con los espacios para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje como los recursos tecnológicos y físicos para motivar y garantizar el aprendizaje en los estudiantes. Dentro de ellos, se cuenta con las aulas de cada grupo atendido y estas a su vez tienen en su interior un video vean, sonido y aire acondicionado que ayuda a tener un ambiente agradable para la empatía con la clase. Del mismo modo, en su infraestructura cuenta con una sala de sistemas acondicionada para el manejo de la asignatura de informática y el trabajo de otras áreas según lo planificado. En su patio cuenta con espacios para juegos y actividades curriculares que ayudan a ofrecer otros escenarios para aprender.

ESTRATEGIAS PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

A través del proceso investigativo, el estudiante del Centro Educativo Modelo del Saber estará en capacidad de proponer alternativas y brindar soluciones a los distintos retos y problemas humanos, científicos y tecnológicos desde el conocimiento, la investigación e innovación, propiciando una transformación personal y social, contribuye a la comprensión y transformación de la sociedad. El entorno social del sistema educativo está caracterizado por una sociedad global, de conocimiento y desarrollo de la ciencia, tecnológico y el despertar espiritual de la humanidad. Por ello es fundamental la formación en valores y la interiorización de las normas de convivencia institucionales en el marco de los procesos formativos. Las tendencias educativas perfilan pedagogías y currículos globalizados que facilitan la formación cognitiva y normativa de un ciudadano del mundo, con sentido humanista y crítico.

PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS

OPCIONES DIDÁCTICAS PARA LAS ÁREAS, ASIGNATURAS Y PROYECTOS OBLIGATORIOS

ÁREAS Y ASIGNATURAS

PROYECTOS TRANSVERSALES

El Centro Educativo Modelo del Saber en cumplimiento a lo establecido en la Ley 115 desarrollará los proyectos transversales como estrategia complementaria para promover el

aprendizaje en los estudiantes atendiendo a los requisitos establecidos en la norma. En este sentido estarán orientados a la educación sexual, aprovechamiento del tiempo libre, derechos humanos, catedra de la paz, educación financiera, movilidad segura y medio ambiente. Así mismo, se incluirán proyectos de aula que surjan de la necesidad de las áreas y a su vez un proyecto de valores que enfoca su propósito al fortalecimiento de las metas institucionales y los valores enmarcados por el plantel educativo. Para ejecutar los proyectos de aula, el consejo académico deberá analizar y aprobar su contenido para efectos de institucionalidad.

1. Proyecto de Educación de la sexualidad y construcción de ciudadanía
2. Proyecto Medio Ambiente
3. Proyecto Cultura, Recreación y Deportes
4. Proyecto institucional para la democracia y los derechos humanos
5. Proyecto Institucional de Lectura: Nazly Yépez
6. Proyecto Institucional Educación financiera
7. Proyecto Catedra de la paz
8. Proyecto Institucional Educación vial

ESTRATEGIAS PARA LA OPERATIVIDAD DE TAREAS ESCOLARES

El centro educativo establece gran importancia el proceso del desarrollo de las tareas escolares dado que lo ve como una estrategia para profundizar en el conocimiento de las temáticas y el desarrollo de habilidades. Por consiguiente, en la planeación semanal deben proponerse las actividades que se trabajaran en clase y en casa, sin afectar los tiempos para la recreación y actividades adicionales al colegio. En este sentido, se cuenta con una plataforma que ayuda a proponer tareas más interactivas que incluyen pizarras multimedia, videos, talleres o competencias que ayudan a complementar las explicaciones del docente.

USO DE LOS RECURSOS Y LOS TIEMPOS PARA EL APRENDIZAJE

El centro educativo cuenta con una jornada escolar matinal para los niveles de preescolar y básica primaria. Por lo tanto, para el grado párvulo se estableció el horario de 8:00 a 11:30 de la mañana con una intensidad de 4 clases diarias, pre jardín es de 8:00 a.m. a 12:00 del mediodía con 4 horas de clases, para los grados de jardín y transición el tiempo es de 7:30 a.m hasta las 12:00 del mediodía con 5 horas de clases debido a la intensificación del inglés, es fundamental mencionar que cada grado del nivel de preescolar cuenta con un descanso de 30 minutos. La jornada escolar de la básica primaria será de seis horas diarias iniciando a las 7:00 de la mañana y finalizando a la 1:00 de la tarde con periodos de 55 minutos por hora y un descanso de 30 minutos.

Para el desarrollo de estas actividades el centro educativo cuenta con aulas dotadas con material de estudio, recursos audiovisuales, biblioteca y sala de informática.

4.2.4 SUBPROCESO: GESTIÓN DE AULA

RELACIÓN Y ESTILO PEDAGÓGICO

Teniendo en cuenta la propuesta pedagógica del centro educativo y su fundamento pedagógico, la relación docente-estudiante será dialógica-participativa. Por consiguiente, el análisis del conocimiento debe ser un consenso basado en el dialogo permanente entre el maestro y el alumno a través de la discusión argumentada que expongan los puntos de vista de las personas en forma objetiva. El estilo pedagógico del docente debe ser flexible, integral, mediador del saber y centrado en el proceso de enseñanza y aprendizaje que garanticen la construcción del aprendizaje por parte del estudiante mediante la reflexión de sus propias experiencias y la interacción con el entorno.

REGISTRO SISTEMÁTICO DE AULA

Para el desarrollo de los procesos de seguimiento, evaluación y planeación de los procesos institucionales los docentes deberán elaborar las planeaciones de clase en las que evidencien las competencias, indicadores de desempeño y los momentos pedagógicos trabajados en la clase como la motivación, exploración de conocimientos previos, la estructuración, la trascendencia y evaluación, esto a partir de los propuesto por las orientaciones pedagógicas de la caja de materiales día e. De igual modo, se registrarán las actividades, tiempos y recursos, las cuales deben ser llevadas en medio físico o virtual para efectos de revisión por coordinación académica, adicionalmente, los registros de desempeño académico, formato de evidencias de proyectos transversales, de asistencia y el observador de los estudiantes se incluirán en la bitácora del maestro.

Para el desarrollo de estos procesos el centro educativo implemento el uso de la plataforma gimodesa.com

MECANISMOS DE ARTICULACIÓN DE LA COMUNIDAD, EL SECTOR PRODUCTIVO Y DEL CONTEXTO A LOS PROCESOS DEL AULA

Los docentes desde su planeación incluirán estrategias que permitan la vinculación de la comunidad y el sector productivo al centro educativo. Se pueden planificar visitas a sitios de interés que promuevan el aprendizaje en los estudiantes y fortalezcan el proceso de enseñanza, para ello, debe ser informado a dirección con el propósito de hacer acompañamiento, brindar apoyo y realizar el seguimiento respectivo. Del mismo modo, en el plantel pueden efectuarse capacitaciones o campañas de socialización sobre temas transversales que complementen el hacer del aula.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO

En el seguimiento a los desempeños académicos de los estudiantes y tomar decisiones en función de mejorar los procesos a partir de los resultados de las pruebas internas por periodo y las evaluaciones externas, las cuales deben ser sistematizadas, analizadas y socializadas en los organismos como comisión de evaluación y promoción, consejo académico y asambleas de padres. Su propósito gira en torno a la reflexión- crítica que busque determinar nuevas estrategias que dinamicen la enseñanza y el aprendizaje, para

ello el consejo académico asignará a un líder responsable de realizar la gestión de organizar y promover practicas pedagógicas innovadoras.

MECANISMO DE SEGUIMIENTO A LA ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES

En este proceso los docentes de cada una de las áreas y/o asignaturas deberán realizar seguimiento a la asistencia de los estudiantes a través del formato propuesto por el centro educativo. Asimismo, se determina la siguiente ruta que permita disminuir el nivel de ausentismo:

1. Se diligencia la planilla de asistencia diaria que porta cada docente.
2. Se revisan semanalmente las planillas para reportar a los estudiantes que tienen dos fallas consecutivas sin excusa alguna por parte de coordinación académica.
3. Se busca en el directorio telefónico del plantel educativo el número personal de teléfono del padre de familia y/o acudiente para realizar el debido proceso.
4. Si continua la inasistencia se procede a realizar visita domiciliaria para conocer personalmente las condiciones de la misma.
5. Si persiste se diligencia el registro de deserción escolar.

MECANISMO DE SEGUIMIENTO A LOS EGRESADOS

El seguimiento a los egresados se realizará mediante el registro de los datos de los estudiantes que finalizan los grados transición y quinto, la comunicación a través del uso de las redes sociales como Facebook y la invitación a diferentes eventos que lleve a cabo el centro educativo. Estas estrategias estarán a cargo de la administración, quien a su vez coordinará reuniones de encuentro con los egresados con el propósito de conocer sus avances en materia académica y profesional.

ESTRATEGIAS PARA EL USO PEDAGÓGICO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS

Los resultados de la prueba saber 3, 5 y 9, del Indicé Sintético de la Calidad Educativa u otras evaluaciones externas como la Supérate, se analizarán y posteriormente se socializarán en el Consejo Académico, Consejo Directivo, reuniones docentes, asambleas de padres de familia y en el aula de clases con los estudiantes, a fin de reflexionar sobre los procesos y establecer estrategias orientadas al mejoramiento continuo de la enseñanza y el aprendizaje. Lo anterior tendrá en cuenta el análisis proporcionado por el ICFES y el Ministerio de Educación Nacional.

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN ÓPTIMA DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN.

Según lo establecido en el Decreto 1290 de 2009, el centro educativo implementará las actividades de plan de mejoramiento para la superación de las dificultades académicas al finalizar cada periodo. Para este fin se establecerá en el calendario las fechas para la superación de los desempeños, del mismo modo se definirán los formatos específicos para el seguimiento de los procesos a través de la comisión de promoción y evaluación. Los talleres, exámenes u otras actividades que se programen deben responder a la propuesta pedagógica institucional y se verá reflejado en el SIEDES.

APOYO PEDAGÓGICO A LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

El centro educativo para facilitar la inclusión y la formación integral de estudiantes con necesidades educativas especiales, teniendo en cuenta la política de adaptación, se crearán espacios de atención con el equipo de bienestar que permitan apoyar los procesos pedagógicos del aula en función del aprendizaje. Del mismo modo, los docentes diseñarán estrategias adaptadas a las dificultades del estudiante con el plan de trabajo curricular especial que incluya la evaluación de los logros y/o avances de los mismos.

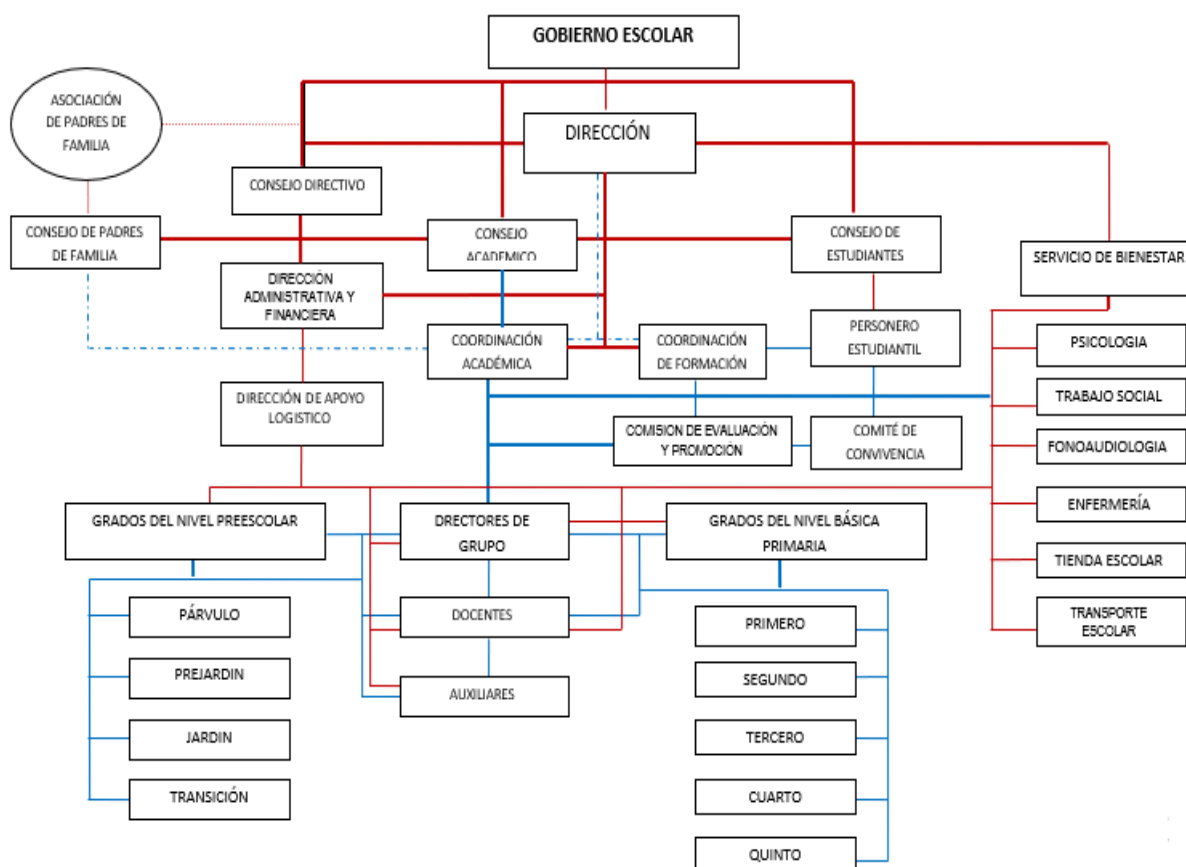
El mecanismo principal para el desarrollo de los procesos académicos de los estudiantes sería el PIAR (PLANES DE AJUSTES RASONABLES.) El diseño de dichos planes, estarán basados en los diagnósticos entregados por los profesionales en salud.

5 ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

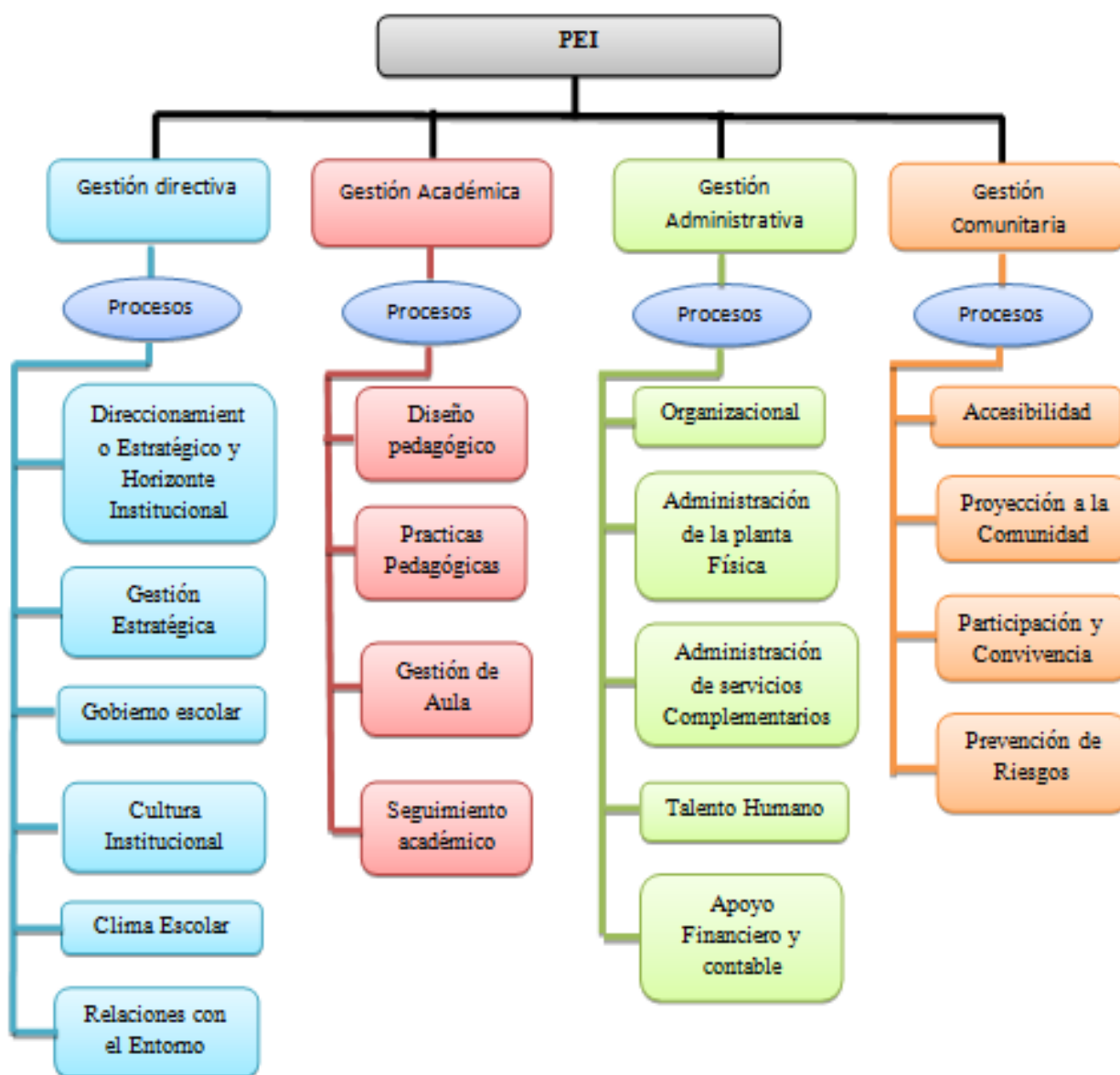
5.1 SUBPROCESO ORGANIZACIONAL

5.1.1 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

La organización del organigrama del centro educativo muestra los diferentes procesos que incluyen las áreas directivas y administrativas, de formación y proyección a la comunidad. Por lo tanto, cada una de estas áreas y sus respectivos procesos que contiene un órgano de control, un líder general, los subprocesos y el perfil de los líderes. Estas áreas se encuentran articuladas entre sí y permiten el buen funcionamiento del establecimiento educativo. El organigrama es el siguiente:



5.1.2 MAPA DE PROCESOS



5.1.3 MANUAL DE FUNCIONES

Las funciones del personal docente y directivo quedaran contempladas en el manual de funciones como un documento anexo al P.E.I. El gobierno escolar en uso de sus facultades será veedor del cumplimiento de las funciones de cada órgano y podrá establecer sanciones en caso de incumplimiento de las mismas.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Es el conjunto secuencial de pasos o tareas que determinan el derrotero para realizar las actividades que exige el cumplimiento de una función. Cada paso o tarea debe estar condicionado hacia el logro de un objetivo. En él se fija y se acuerda metódicamente las acciones con las operaciones que deben seguirse para llevar a cabo las funciones generales del establecimiento.

Con el manual se puede hacer un seguimiento adecuado y secuencial de las actividades en un tiempo lógico y definido.

5.1.4 CRITERIOS PARA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE ACTIVIDADES POA Y MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN

El POA será un mecanismo fundamental en la planeación del centro educativo, en el cual quedará contemplada la programación anual de las actividades encaminadas al cumplimiento de los objetivos institucionales y la política de calidad especificadas en el PEI. El POA permitirá realizar la articulación entre las estrategias diseñadas para su ejecución y las acciones que dan cuenta del proceso; es decir, su operacionalización.

El documento consolida y realiza seguimiento durante el año escolar de los propósitos, metas, indicadores y actividades acordadas según el presupuesto. A su vez debe tener la participación de todos los miembros de la comunidad educativa. El POA deberá responder por lo menos a los siguientes elementos:

Para la implementación del POA, el centro educativo garantizará los aspectos financieros y logísticos respectivos. Por lo tanto, se asignarán responsables de los diferentes procesos y tomarse como referente en la construcción del presupuesto en función de los ingresos y egresos por año. Del mismo modo, para efectos de mejoramiento continuo el establecimiento educativo evaluará el cumplimiento y alcance de las metas propuestas. Documento anexo al presente PEI.

5.2 SUBPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN ACADÉMICA

5.2.1. MECANISMOS PARA EL PROCESO DE MATRICULA

Teniendo en cuenta que el centro educativo Modelo del Saber es una entidad privada deberá establecer los costos de matrícula a partir de la autoevaluación EVI del Ministerio de Educación Nacional, el régimen y la resolución emitida por la Secretaría de Educación Municipal para los niveles de preescolar y básica primaria. Los cupos serán ofertados y dependerán de la pre matrícula realizada y la capacidad de la infraestructura de las aulas.

Para el proceso de matrícula, los aspirantes que deseen ingresar por primera vez al centro educativo deberán adquirir un formulario de inscripción, examen de admisión y entrevista con psicología para conocer la dinámica familiar, asimismo se exigirá la documentación necesaria para el registro en el SIMAT; los estudiantes antiguos solo deben renovar su matrícula y asumir los costos educativos establecidos. El centro educativo se reservará el derecho de admisión o continuidad en los casos en que no cuente con el equipo idóneo y los recursos para la atención de niños y niñas con algún

tipo de discapacidad severa. A continuación, se especifican los parámetros a tener en cuenta en el proceso de matrícula:

- a. Pagar los costos educativos (matrícula, pensión, papelería, seguro estudiantil y/o daños causados por el estudiante).
- b. Acogerse a los procesos de matrícula según las fechas estipuladas por el centro educativo
- c. Cancelar las pensiones dentro del mes en curso, al presentarse atraso en las
- d. Diligenciar los documentos reglamentarios del proceso de matrícula en calidad de acudiente del estudiante, incluyendo libro de matrícula, convenio de pago y letra y/o pagare en blanco. Este último se hará efectivo luego del incumplimiento del padre de familia a la oportunidad de acuerdo previo que se establece una vez se notifique el atraso de las pensiones.
- e. Los reclamos referentes a los pagos que se radican en la oficina del centro educativo, deben realizarse con su respectivo recibo de pago, de lo contrario el plantel educativo no responderá por el valor cancelado.

Parágrafo 1: el estudiante que no esté a paz y salvo dentro del año escolar, se le reservará el cupo para el próximo año si el padre de familia diligencia algún acuerdo con el centro educativo oportunamente.

1. Para el mes de diciembre se efectúa el proceso de Matricula oficial, en los primeros 15 días del mes:
 - a) Se cancela el total de la matricula
 - b) Se diligencian los datos del libro de matricula
 - c) Se firma el contrato o convenio de pago
 - d) Se hace entrega de la lista escolar, y libreta de pago para el registro de las pensiones acordadas

5.2.2 MATRÍCULA

“Es la suma anticipada que se paga una vez al año en el momento de formalizar la vinculación del educando al servicio educativo ofrecido por el establecimiento educativo privado o cuando esta vinculación se renueva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley 115 de 1994. Este valor no podrá ser superior al diez por ciento (10%) de la tarifa anual que adopte el establecimiento educativo... y lo establecido por el aumento del gobierno”

El costo de la matricula se establecerá según lo establecido en la Ley y teniendo en cuenta los procedimientos del Ministerio de Educación y la secretaria de Educación Municipal según lo contemplado en la resolución de costos.

5.2.3 PENSIONES

“Es la suma anual que se paga al establecimiento educativo privado por el derecho del alumno a participar en el proceso formativo, durante el respectivo año académico. Su valor será igual a la tarifa anual que adopte el establecimiento educativo, atendiendo lo dispuesto en el Manual, menos la suma ya cobrada por concepto de matrícula...y se tendrá en cuenta el aumento que decreta el gobierno para el aumento de las mismas.” El aumento de la tarifa anual por pensiones dependerá del incremento del 2% autorizado por la Ley 115 y la

Resolución de Costos expedida por la secretaria de Educación Municipal de Sincelejo cada año lectivo.

5.2.4 MECANISMO PARA OPTIMIZAR LA IMPLIMENTACIÓN Y USO DEL ARCHIVO ACADEMICO

El centro educativo Modelo cuenta con un sistema de archivo organizado que integra la información personal e histórica de sus estudiantes lo que permite expedir constancias y certificados de manera ágil, confiable y oportuna en caso de actualizar, vincular, transferir y/o retirar el estudiante según lo requiera el padre de familia o acudiente. La documentación académica podrá ser archivada en medio físico y virtual, esta última para agilizar los procesos de búsqueda, tramite y seguimiento.

5.2.5 MECANISMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS INFORMES ACADÉMICOS

El centro educativo Modelo del Saber dispone de un sistema oportuno en la plataforma gimodesa.com para la expedición de boletines de calificaciones, después de finalizado cada periodo académico. Se entregan en total 4 boletines (informes parciales de desempeño de los estudiantes). Para la recepción de los boletines se les envía un comunicado con antelación a la fecha, por medio del cual los padres, pueden enterarse del ingreso a la plataforma con su respectivo usuario y contraseña.

5.3 SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LOS RECURSOS

5.3.1 MECANISMOS PARA LA ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA

El plantel educativo incluirá dentro de su presupuesto anual los rubros necesarios para el mantenimiento del centro educativo teniendo en cuenta las necesidades presentadas en su infraestructura al finalizar el año escolar. Así mismo, se deben incluir en el POA las acciones encaminadas para el mejoramiento y acondicionamiento del centro educativo.

Además, en las actividades del proyecto del medio ambiente, implementara actividades que conlleven al embellecimiento del centro educativo.

5.3.2 SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN Y PLANTA FÍSICA

El centro educativo en su infraestructura cuenta con las áreas necesarias y distribuidas para el desarrollo de los procesos administrativos, directivos y de formación. En este sentido se adecuó espacios para la administración y atención a padres de familia, la oficina para el equipo de bienestar y la coordinación académica; para la formación se incluyen las aulas de clase y la sala de sistemas equipadas con los equipos necesarios en la ejecución de las actividades. Del mismo modo en el área comunitaria el plantel cuenta con una cache, zona

de juegos y cafetería que promueven la integración entre los miembros de la comunidad educativa. Al igual se contará con unidades sanitarias en los niveles de preescolar y básica primaria adecuadas para la prestación del servicio a los miembros de la comunidad educativa.

5.3.3 MECANISMOS PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL USO DE LOS ESPACIOS

El centro educativo implementará estrategias y mecanismos que faciliten el uso eficiente de su infraestructura y hacer seguimiento al mismo. Al respecto, en la distribución de las aulas anualmente se tendrá en cuenta el número de estudiantes y sus necesidades particulares para la respectiva distribución, al igual contarán con un horario de asignación académica que permita visualizar el uso de los espacios y la dotación de los mismos. Del mismo modo se asignará al docente de informática como responsable de la utilización de la sala de audiovisuales para controlar el ingreso de los diferentes grados y la ejecución de las actividades. Para el resto de los implementos y dotaciones del centro educativo se asignará a la supernumeraria quien será garante del cumplimiento de estos aspectos y comunicará los elementos que se encuentren dañados a dirección para su respectivo mantenimiento.

5.3.4 MECANISMOS PARA LA ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

El centro educativo Modelo del Saber adquiere los recursos para el aprendizaje teniendo en cuenta las necesidades e intereses de los docentes y estudiantes, para lo cual establece un plan de ajuste presupuestal (fondo) para la inversión que se requiere asumir y que se materializa al inicio de cada año escolar. Así mismo, se podrá contratar proveedores y prestadores de servicios a partir de criterios establecidos para el mejoramiento y dotación de la infraestructura.

5.4 SUBPROCESO: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

SERVICIO DE TRANSPORTE El centro educativo no presta el servicio de transporte. El transporte de los educandos esta condicionado por los acudientes.

SERVICIO DE RESTAURANTE

El centro educativo no brinda el servicio de restaurante a la comunidad educativa

SERVICIO DE CAFETERÍA

La comunidad educativa contará con el servicio de cafetería para el beneficio de los miembros; su propósito estará encaminado a complementar la alimentación y nutrición de los estudiantes, docentes, directivos y administrativos. Para este fin no se contará con agentes externos prestadores de servicio, pues el centro educativo tendrá la administración

y manejo de la misma con el fin de utilizar el recaudo en la inversión de algunas necesidades básicas del plantel.

SERVICIO DE ENFERMERÍA

El centro educativo cuenta con un espacio de enfermería, donde se le brindan los cuidados a los miembros de la comunidad, mientras llega el acudiente, el cual será informado automáticamente de cualquier situación presentada con los niños.

SERVICIO DE PSICOLOGÍA

La comunidad educativa contará con el servicio permanente de acompañamiento psicológico.

SERVICIO DE PAPELERÍA Y FOTOCOPIADO

El centro educativo dentro de su dotación cuenta con el servicio de fotocopiado y papelería con el fin de complementar la formación académica de los estudiantes y permitir a los docentes la ejecución de las actividades.

OTROS SERVICIOS

El centro educativo para la prestación de servicios adicionales acudirá al Consejo Directivo para su aprobación teniendo en cuenta lo estipulado en la Ley y en concordancia con la Misión y políticas institucionales.

5.5 SUBPROCESO: TALENTO HUMANO

5.5.1 PERFILES

El Centro Educativo Modelo del Saber cuenta con un manual de funciones donde se establecen los perfiles definidos coherentemente con el PEI y la normatividad vigente, en donde se relacionan los criterios, políticas de selección y escogencia del personal docente y administrativo, los cuales son revisados y actualizados permanentemente.

PERFIL DEL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

- Profesional en áreas educativas o administrativas

Con capacidades para desarrollar, controlar y garantizar el cumplimiento de las directrices Académicas, Administrativas y del centro educativo; que dé sostenibilidad y competitividad a la misma a través de un Proyecto Educativo Institucional coherente con la filosofía institucional.

Las competencias organizacionales serán: compromiso, orientación a los miembros de la comunidad, orientación al logro, integridad, autocontrol, trabajo en equipo, adaptación al cambio, iniciativa y las competencias funcionales; liderazgo, comunicación, pensamiento estratégico, innovación, trabajo bajo presión, negociación y mediación, reserva y confidencialidad, gestión del talento humano, interacción con la comunidad y el entorno, planeación y organización, toma de decisiones.

Dinamiza los procesos institucionales, manteniendo la filosofía y los principios institucionales, en correspondencia con la misión educativa, siendo testimonio de vida

humana, con sentido crítico, autónomo y de relaciones de alteridad, dando respuesta a los signos de los tiempos, comprometido siempre con la transformación y la justicia social.

- Estudios de postgrado (Especialización y/o Maestría) en el área educativa o en gerencia educativa
- Actualización permanente en legislación educativa y áreas afines
- Competencias organizacionales
- Comprometido con la misión y visión institucional
- Capacidad de autocontrol y adaptación al cambio
- Con principios de trabajo cooperativo y colaborativo
- Con capacidad de creatividad e Iniciativa organizacional y laboral
- Competencias funcionales
- Con espíritu de liderazgo estratégico
- Con capacidad de comunicación pertinente, asertiva y efectiva
- Con habilidades de innovación
- Capacidad de trabajo bajo presión
- Habilidad de negociación y mediación
- Mantiene reserva y confidencialidad en lo que le corresponde
- Interacción con la comunidad y el entorno
- Planeación, organización y ejecución
- Asertivo en la toma de decisión.

PERFILES DEL ESTUDIANTE

PERFIL DEL ESTUDIANTE DE PRE ESCOLAR SERÁ:

Un niño que conozca su propio cuerpo y sus posibilidades de acción.

Un niño que adquiera identidad y autonomía.

Un niño que se desarrolle y crezca armónico y equilibrado.

Un niño que desarrolla la creatividad, las habilidades. Y destrezas propias de su edad y su capacidad de aprendizaje.

Un niño que sea capaz de ubicarse en el espacio y el tiempo.

Un niño curioso que observe, experimente, y explore su medio natural, familiar y social.

Un niño que adquiera y demuestre un comportamiento adecuado y acorde con las normas sociales, culturales, religiosas y espirituales reconocidos en su medio.

Un niño que adquiera hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden.

PERFIL DEL ESTUDIANTE DE PRIMARIA SERÁ:

Un alumno con una sólida formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.

Un alumno con espíritu crítico con deseos de saber, con motivación para el aprendizaje.

Un alumno que se exprese correctamente porque ha desarrollado las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar y hablar.

Un alumno que desarrollen los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas.

Un alumno que asimile los conceptos científicos básicos de las áreas de conocimiento ofrecidas en plan de estudios.

Un alumno que valore y adquiera hábitos de higiene y preservación de la salud, lo mismo que una sólida formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.

Un alumno con buenos hábitos y conocimientos para la ejercitación de su cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y el deporte que lo conduzca lograr un desarrollo físico y armónico.

Un alumno que desarrolle una formación sólida en valores civiles, éticos y morales para la convivencia social y democrática.

5.5.2 MECANISMOS PARA LA INDUCCIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS

El centro educativo planificará las acciones y estrategias que faciliten la integración de nuevos funcionarios y estudiantes en relación con el horizonte institucional, la Misión, Visión, principios y valores, así mismo las normas establecidas en el Manual de Convivencia que permitan la adaptación e inclusión a la comunidad educativa. Para el caso de los docentes y auxiliares la inducción estará a cargo de la coordinación académica y rectoría según las fechas estipuladas en el calendario para este fin, y para los estudiantes se desarrollarán actividades y dinámicas de integración y socialización por parte de los docentes y directivos.

5.5.3 MECANISMOS PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

El centro educativo Modelo del Saber destinará recursos para adelantar los procesos capacitación del personal docente y administrativo en temas relacionados con las cambios y políticas emanadas por el Ministerio de Educación Nacional, para tal caso el docente asume el compromiso con la institución de participar activamente y aplicar lo aprendido en su práctica pedagógica con sus estudiantes con ideas innovadoras que mejoren el aprendizaje.

En este sentido, se abren los espacios necesarios para la formación docente mediante convenios con instituciones externas en las temáticas de interés y necesarias a las necesidades de la comunidad educativa. Del mismo modo, se garantizará el intercambio de experiencias significativas en función de compartir saberes y permitir la implementación de estrategias que enriquezcan el quehacer pedagógico.

5.5.4 CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN ACADÉMICA

La asignación académica del centro educativo Modelo del Saber se realizará teniendo en cuenta los perfiles de los docentes en relación con las áreas y asignaturas a orientar y la distribución del tiempo en la jornada escolar. La directora en sus facultades y funciones asigna al personal docente y administrativo para cada nivel (preescolar y básica primaria respectivamente) y área de desempeño, una vez revisada el perfil académico, profesional y laboral del personal docente y administrativo. Estos reposan en el archivo de las resoluciones internas de asignación académica y horarios de clases.

5.5.5 MECANISMOS Y CRITERIOS PARA LA PERMANENCIA Y CONTINUIDAD DE LOS DOCENTES

Atendiendo a la autonomía institucional del centro educativo, la continuidad de los docentes y personal administrativo se garantizará anualmente a partir de los siguientes criterios:

- Planeación y preparación.
- Conformar el equipo de trabajo para la recolección de la información.
- Organizar los lineamientos generales del proceso: Cronograma, tipos de evidencia y recomendaciones generales.
- Revisar la documentación necesaria, Decreto 3782 de octubre de 2007 y guía 31.
- Diseñar el cronograma de evaluación: tiempo, actividades, resultados en cada etapa.
- Identificar los docentes, auxiliares y administrativos objeto de evaluación.
- Diseñar un sistema de archivo físico para organizar los documentos e instrumentos del proceso.
- Preparar el material físico para la evaluación.
- Socialización de la metodología para evaluar el desempeño docente.
- Entrevista con los docentes, auxiliares y administrativos para conocer el resumen de competencias, contribuciones, criterios y evidencias.
- Para el caso de los docentes y auxiliares coordinación académica debe informar a rectoría el seguimiento de los mismos durante el año escolar y presentar los formatos de revisión de los documentos respectivos.

MECANISMOS PARA EL BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO

Con el fin de ayudar en el bienestar del equipo de trabajo del centro educativo en función de mejorar sus relaciones y crear un clima de comunicación asertiva, se abrirán espacios dentro del calendario escolar para la realización de convivencias que permitan la integración de todos sus miembros. Así mismo, el centro educativo provee al docente nuevo recursos (materiales educativos) si es el caso para la realización de las practicas pedagógicas.

5.6 SUBPROCESO: APOYO FINANCIERO Y CONTABLE

5.6.1 CONTABILIDAD PLAN OPERATIVO ANUAL

La contabilidad del Centro Educativo se soporta mediante el registro del libro de egresos e ingresos, los informes financieros trimestrales y el balance general y estado de ganancias, gastos y pérdidas a final de año. Lo que permite realizar un control efectivo del presupuesto anual de la institución proyección del presupuesto para el próximo año.

Plan Operativo Anual de inversión POAI (se encuentra como documento anexo)

5.6.2 INGRESOS Y EGRESOS

EL centro cuenta con procesos para el recaudo de ingresos y la realización de los gastos como el ingreso mensual por el pago de las pensiones. Para tal caso, en el recaudo de las pensiones el proceso de registro se lleva a cabo mediante recibos de caja y libretas de pagos.

5.6.3 CONTROL FISCAL

El Centro Educativo Modelo del Saber presenta a la secretaria de educación municipal de manera apropiada y oportuna, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias mediante la autoevaluación anual siguiendo formatos (formulario 2) y parámetros definidos en la plataforma virtual del MEN. Así mismo, rinde obligaciones a otras entidades como el DANE, superintendencia de industria y comercio, la Dian y la Cámara de Comercio.

6. GESTIÓN COMUNITARIA

SUBPROCESO: ACCESIBILIDAD

6.1 ATENCIÓN EDUCATIVA A GRUPOS POBLACIONALES ESPECIALES O EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

EL Centro Educativo deben promover programas escolarizados y no escolarizados y la aplicación de metodologías, para atender las particularidades de la población en situación de vulnerabilidad, según los niveles y las modalidades, teniendo en cuenta que se debe garantizar el ciclo completo de educación pre escolar y básica primaria.

Los docentes son quienes promueven la creatividad en las prácticas pedagógicas, reconocen las condiciones y circunstancias de vida de cada estudiante e identifican las necesidades y especificidades de la inclusión en los procesos educativos y sociales. Son los agentes de la interacción con los estudiantes, las familias, las comunidades y las autoridades educativas. Ese papel de mediación les otorga un lugar significativo en la atención a la población.

A través de los planes de ajuste razonable, diseñados por los docentes, se pueden alcanzar los indicadores.

6.2 ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES PERTENECIENTES A GRUPOS ÉTNICOS

El centro educativo no cuenta con un Proyecto Educativo Comunitario (PEC). Tampoco cuenta con etnoeducadores, para atender este tipo de población.

6.3 ESTRATEGIAS PARA IDENTIFICAR NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS ESTUDIANTES

El centro educativo teniendo en cuenta el proceso de caracterización de la población estudiantil a partir del diagnóstico realizado por los docentes titulares al inicio del año escolar, definirá las necesidades y expectativas de los estudiantes con necesidades educativas especiales o a los pertenecientes a los grupos étnicos con el propósito de realizar los ajustes respectivos a su currículo. Los aspectos encontrados deben ser socializados con el personal docente con el fin de definir las acciones formativas evidenciadas en la planeación y ejecución de las actividades en clase para garantizar la inclusión y adaptación de estos estudiantes.

6.4 MECANISMOS PARA EL FOMENTO DE PROYECTOS DE VIDA, COMO ESTRATEGIA DE PROYECCIÓN SOCIAL A LA COMUNIDAD

El centro educativo Modelo del Saber para generar la construcción de proyectos de vida en los estudiantes, diseñará desde el equipo de bienestar institucional las actividades que promuevan el establecimiento de metas. Para este fin los docentes de las diferentes áreas del conocimiento articularan en su planeación acciones encaminadas al desarrollo personal de estos estudiantes con el propósito de ayudar a su adaptación e inclusión a la sociedad.

6.5 SUBPROCESO: PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

6.5.1 ESCUELAS A LA FAMILIA

La vinculación de los padres de familia a los procesos de formación de los estudiantes es un factor fundamental para el logro de objetivos en la vida escolar. En este sentido, el centro educativo creará espacios de comunicación con los acudientes con el fin de garantizar su participación a las actividades institucionales, para ello también realizará las escuelas de padres con temas relacionados con la crianza y los retos que demanda la educación de los niños en función de promover un ambiente familiar favorable para los niños y niñas. Estas reuniones se efectuarán una vez por periodo y tendrá una duración de una hora, bajo la dinámica de discusión dirigida y estará a cargo del equipo de bienestar del plantel educativo.

6.5.2 OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

El Centro Educativo Modelo del Saber sustenta los servicios a la comunidad mediante la asamblea general de padres (consejo y escuela de padres) que permite establecer una estrategia de interacción, participación activa y retroalimentación de las necesidades educativas acciones conjuntas que propenden al desarrollo comunitario.

6.5.3 USO DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LOS MEDIOS

El Centro Educativo tiene un sistema de registro y seguimiento al uso de los espacios y medios físicos como: la sala de sistemas, computadores, etc. Para lo cual, efectúa formatos de entrega de los espacios (ambientación, recursos). De la misma manera, se comunica previamente ante la coordinadora logística la solicitud de los permisos. La comunidad integrada por los padres, estudiantes, docentes y administrativos evalúan conjuntamente los servicios y recursos prestados. (Disponibilidad, mantenimiento etc.)

6.6 SUBPROCESO: PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA

6.6.1 PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El Centro Educativo Modelo del Saber vincula a todos sus estudiantes en todas las actividades que programe, sin determinar criterios de exclusión dada a su condición física, barrera de aprendizaje o étnica-cultural. Desde el nivel preescolar hasta el nivel de básica en sus ciclos primarios, se crean escenarios y situaciones que permiten la participación e integración de los niños y de las niñas en lo que se relacionan: gobierno escolar, semana cultural, grupos deportivos etc.

6.6.2 ASAMBLEA Y CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

La asamblea de padres de familia funciona de acuerdo a la normatividad vigente y se soporta en el aparte de derechos y deberes de los padres de familia establecido en el manual de convivencia institucional, a esta razón, existen canales de comunicación claros y abiertos que facilitan a los padres el conocimiento y el respeto de los mismos.

Asamblea de Padres, dicta las normas relacionadas con inscripciones, escrutinios y resolución de controversias relacionadas con elecciones que estarán contenidas en el

Manual de Democracia, así como el perfil, funciones, rendición de cuentas y pérdida de investidura.

Entre sus funciones están proponer y desarrollar actividades conducentes a consolidar una cultura democrática y gestionar el proyecto de democracia dentro del Colegio.

Su objetivo es inculcar valores que acentúan la importancia de los procesos democráticos en el Colegio como experiencia pedagógica y enseñan competencias ciudadanas.

La asamblea general de padres de familia está conformada por la totalidad de padres de familia del Centro Educativo. Se reunirá por convocatoria de la directora.

El Consejo de Padres es un órgano de participación de los padres de familia destinado a canalizar la información sobre los servicios que presta el Modelo del Saber y asegurar la continua participación de los padres de familia en el proceso educativo, para elevar la calidad del servicio. Sus funciones específicas son:

- Canalizar, por conducto de dirección y los directivos del Centro Educativo, las inquietudes de los padres de familia en relación con las diferentes actividades del institucionales y con el proceso pedagógico de los estudiantes.
- Presentar las propuestas de modificación del PEI que surjan de los padres de familia, así como las propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia.
- Apoyar y enriquecer las distintas actividades programadas por el Centro Educativo.
- Estimular el compromiso y la participación de los padres de familia en el proceso educativo de los hijos.

6.6.3 PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

El centro educativo Modelo del Saber realiza actividades culturales (celebraciones, actividades dinámicas, actos simbólicos etc.) que estimulan la participación de las familias como mecanismos de apoyo y en concordancia con lo establecido en el PEI desde sus objetivos, estrategias y propuestas para garantizar la integración institucional.

Convivencias familiares

El objetivo de las convivencias de padres es ofrecer espacios formativos, espirituales, de diálogo y encuentro con las familias que hacen parte de la comunidad educativa, con el fin de hacerlos corresponsables del proceso educativo de sus hijos. Se realiza una Escuela por semestre. Las convivencias familiares complementan y fortalecen el trabajo de las escuelas de padres, son anuales, con una temática en particular para cada grado teniendo en cuenta la edad evolutiva del niño y las necesidades grupales; se realiza un trabajo individualizado estudiante – padres de familia y se finaliza con una integración familiar.

6.7 SUBPROCESO: PREVENCIÓN DE RIESGOS

6.7.1 PREVENCIÓN DE RIESGOS FÍSICOS

El Centro Educativo Modelo del Saber en coherencia con el PEI, desde la ejecución de su proyecto ambiental cuenta con un proyecto de riesgos físicos que es reestructurado anualmente por los miembros de la gestión comunitaria. Las actividades y propuestas se orientan en la formación de la cultura del auto cuidado, la solidaridad etc. Documento anexo al PEI.

6.7.2 PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

Desde la implementación y aplicación del proyecto de sexualidad se diseñan acciones orientadas a la prevención de factores de riesgos psicosociales para los niños y las niñas como el maltrato, abuso sexual, físico y familiar entre otros a partir de charlas, capacitaciones etc.

6.7.3 PROGRAMAS DE SEGURIDAD

El centro educativo establece un convenio con la empresa Servífuegos S.AS para la adquisición de equipos (extintores, señales etc.), para lo cual se establece un plan de acción frente a los posibles riesgos físicos en la infraestructura, monitoreo de equipos y alerta sobre posibles accidentes.

Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

El centro educativo se acoge a la normatividad legal vigente que se convierte en la base para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud, por tanto, es necesario identificar las normas generales y específicas de acuerdo a la naturaleza de la organización como punto de partida, sistema de gestión no solo busca gestionar los peligros y riesgos para evitar incidentes, accidentes y enfermedades laborales, sino, también, permitir el cumplimiento de la normatividad establecida a nivel nacional para tal fin, sobre la cual administradoras en riesgos laborales y entes gubernamentales realizarán seguimiento y control.

A continuación, se presenta seis procedimientos para el cumplimiento de ley sobre la Gestión y Seguridad en el Trabajo, los cuales son:

- Preparación y ruta ante emergencias.

- Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.

- Comité de convivencia.

- Vigilancia epidemiológica.

- Higiene y seguridad industrial.

- Plan estratégico de seguridad vial.